



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 217
09 de noviembre del 2018

Siendo las 8:10 horas del día 09 de noviembre del 2018, dio inicio la sesión ordinaria número 217, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: C.D. Guillermo Munro Aguilera, C.D.E.P. Gilberto López Rocha, QFB. Ramón Pájaro Hernández, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Nitsy De los Ángeles Chavira, C. Jesús Iván Alarcón Chacón, C. Jorge Enrique Orozco Parra, fungiendo como Secretario el C.D.E.O. Julio Villegas Ham, se procedió a pasar lista habiendo quórum legal para los acuerdos tomados:

1. Se aprobó el acta # 216 correspondiente a la sesión del día 23 de agosto del presente, mismo que ya había sido leída y firmada con anterioridad por todos los Consejeros titulares, se procedió a dar lectura a la orden del día la cual se aprobó por unanimidad.

2. Con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 38 fracción IX de la Ley Orgánica se solicitó al H. Consejo Técnico que con fundamento en los Artículos 34 de la Ley Orgánica y 26, 57 y 62 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, declarara al Auditorio de la Facultad como recinto oficial para la entrega y presentación Pública del Segundo Informe de Actividades de la administración 2016-22, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, este Honorable Consejo se trasladó al Auditorio para proceder a la ceremonia oficial del Segundo Informe de actividades de esta administración.

Siendo las 09:00 horas, e instalada nuevamente la sesión del H. Consejo Técnico, se dio la bienvenida a la comunidad Universitaria de la Facultad, y el Dr. Julio Villegas Ham, secretario del Consejo, dio continuidad a la sesión invitando para ello pasar al presidium al Dr. Guillermo Munro Aguilera y la alumna Nitsy de los Ángeles Chavira, consejeros docente y alumna, respectivamente, para recibir en representación de la máxima autoridad de la Facultad, el CD que contiene la información del Segundo Informe de Actividades, dando cumplimiento con ello a lo estipulado al Artículo 38 de la Ley Orgánica.

A la comunidad Universitaria se les presentó un video con la información de las actividades desarrolladas durante el periodo de septiembre del 2017/agosto del 2018, posteriormente el Dr. Gerardo Bueno Acuña, en su calidad de Presidente del H. Consejo Técnico dio un mensaje resaltando los logros y avances en los indicadores de calidad del periodo que se informó, agradeció el apoyo y la dedicación de los docentes, alumnos, administrativos y directivos de la Facultad por contribuir con su trabajo al logro de los objetivos planteados.

A nombre de la comunidad de la Facultad de Odontología entregó reconocimientos a los Consejeros Técnicos alumnos por su gran compromiso y representatividad de la Base Estudiantil durante su año de gestión.

Jorge O

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE CONSEJO # 217
09 de noviembre del 2018

Para finalizar la ceremonia el Dr. Villegas dio por concluida la sesión pública pidiendo a los Consejeros alumnos y docentes trasladarse a la Dirección de la Facultad a fin de re-instalar la sesión. Una vez reinstalada la sesión de este órgano colegiado, se externaron comentarios de conformidad por la presentación del Informe y se hicieron patentes las felicitaciones por los logros obtenidos. Cada uno de los Consejeros alumnos expresan su gratitud por la confianza y oportunidad recibida como representantes de la base estudiantil y manifestaron la imparcialidad y humanismo con que fueron tratados cada uno de los asuntos que en su carácter de Consejeros les tocó resolver.

3. En asuntos generales se hace una contextualización de las actividades, propuestas y las ventajas que la sociedad de alumnos está trabajando a fin de solicitar que el evento de las semanas de Odontología se pueda realizar con el apoyo solidario de la Base Estudiantil, al respecto el Dr. Villegas informa que hasta el día de hoy se han recibido las firmas de 41 grupos aceptando la propuesta de la Sociedad de alumnos.

Se comenta con los Consejeros Técnicos alumnos que, en su momento, como integrantes de la máxima autoridad de la Facultad y en representación de la base estudiantil, les corresponderá avalar y en su caso aprobar la iniciativa de los alumnos. Se deja abierta la posibilidad de que, en los próximos días, se convoque nuevamente al Consejo a fin de atender la solicitud que haga llegar la mesa Directiva de la Sociedad de alumnos.

Se socializó e informó del ejercicio de autoevaluación que se está desarrollando con la metodología de CIEES a fin de obtener un diagnóstico de la calidad del programa de licenciatura.

Finalmente se dio cuenta de la convocatoria para la elección de los nuevos representantes alumnos ante el Consejo Universitario y Técnico de la Facultad, se informó que las votaciones se verificarán el próximo miércoles 14 de noviembre.

No habiendo otro asunto a tratar y siendo las 10:00 hrs. se dio por concluida la sesión.

G. Bueno

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Jorge O

C.D.E.O. JULIO VILLEGAS HAM
SECRETARIO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE CONSEJO # 217

09 de noviembre del 2018

C.D. GUILLERMO MUNRO AGUILERA
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

QFB. RAMÓN PAJARO HERNÁNDEZ
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

C. JESÚS IVÁN ADARCÓN CHACÓN
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

C.D.E.P. GILBERTO LÓPEZ ROCHA
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

C. NITSY DE LOS ÁNGELES CHAVIRA
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

C. JORGE ENRIQUE OROZCO PARRA
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA H. CONSEJO TÉCNICO NUM. 211

Siendo las 09:05 horas del día 30 de enero del 2018, dio inicio la sesión ordinaria número 211, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dra. Haydee Leticia Vélez Terrazas, Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, Dr. Juan Antonio Galache Vega, Dr. Marvin Elco Estrada, Consejero Técnico Docente del Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Jesús Iván Alarcón Chacón, C. Jorge Enrique Orozco Parra, C. Nitsy De los Ángeles Chavira, fungiendo como Secretario el C.D.E.O. Julio Villegas Ham, se procedió a pasar lista habiendo quórum legal para los acuerdos tomados:

1. El Dr. Gerardo Bueno dio la bienvenida al ciclo escolar enero-junio 2018 deseándoles éxito a los presentes, se dio lectura a la orden del día la cual fue aprobada por unanimidad.
2. Se leyeron las actas correspondientes a las sesiones 209 y 210 celebradas los días 22 y 23 de noviembre del 2017, mismas que fueron aprobadas por unanimidad.
3. Se expuso el asunto remitido por la Secretaría de Extensión y Difusión, leyéndose el oficio que remitió el Dr. Fidel Eduardo Hernández Pérez y en donde notifica al H. Consejo de las faltas en que incurrieron alumnos recién egresados, al haber clonado boletos de entrada a la ceremonia de Graduación de la XXIX Generación de Cirujanos Dentistas, llevada a cabo el viernes 19 de enero del año en curso, poniendo con ello en riesgo la seguridad del evento y de los presentes, al sobrepasar el cupo de personas recomendadas por protección civil. Se dio cuenta de los alumnos que cometieron la falta descrita, a saber:

- ✓ Acosta Limas Diana Samantha
- ✓ Arreola Vélez Andrea
- ✓ Chávez Mendoza Stephanie
- ✓ Duarte Gutiérrez Irving Adrián
- ✓ Flores Castrejón Jennifer Mariel
- ✓ Ibarra Rosales Alan Alberto
- ✓ Irigoyen Aranda Marcela Guadalupe
- ✓ Ledezma Estrella Daniel
- ✓ López Flores Ulises
- ✓ Peters Wall Abraham
- ✓ Sánchez Martínez Jahaziel Alejandro

Jorge Orozco

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA H. CONSEJO TÉCNICO NUM. 211

30 DE ENERO DEL 2018

Asimismo, se presentan como evidencias: la lista de la relación de boletos entregados y signados de recibido por cada uno de los alumnos, así como los boletos clonados correspondientes a la serie numérica que recibió cada alumno. Apegado a lo estipulado en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad se citó a los alumnos arriba referidos a fin de garantizar su derecho de audiencia.

El Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico, expuso ante los presuntos inculcados el hecho del cual se les está responsabilizando, ante las evidencias mostradas, el testimonio de cada uno de ellos, excepto el alumno Ibarra Rosales Alan Alberto, fue el de aceptar la responsabilidad de haber clonado los boletos de entrada a su graduación.

Una vez analizadas las pruebas y los testimonios el H. Consejo Técnico determinó que los hechos que inculpan a los alumnos corresponden a faltas contempladas en el Artículo 99 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua por haber puesto en riesgo la seguridad del público asistente a una ceremonia formal Universitaria, por ello acordó que por incurrir en causas de Responsabilidad de Orden Universitario y con fundamento en el Artículo 100 de referida Ley, los alumnos arriba mencionados sean sancionados con amonestación escrita, además, con fundamento en el Artículo 83 Fracción IX del Reglamento General Académico, deberán cumplir con el requisito de 40 horas de servicio Universitario para poder tramitar su titulación.

El Consejo instruye para que se notifique de esta resolución tanto a la Secretaría de Extensión y Difusión para hacer cumplir las 40 horas de servicio, como a la Secretaría Académica para garantizar la aplicación de esta disposición, como requisito de titulación.

4. En otro asunto, se leyó el oficio del C. Leonel Humberto Gómez Ruiz, cuyo estatus académico [REDACTED] y quien solicita al H. Consejo Técnico le sea autorizado su reingreso a esta Facultad, ante lo cual se informó al pleno que dicho alumno ya había solicitado ante este órgano colegiado su reingreso, se informa también que el alumno de manera voluntaria solicitó [REDACTED] Licenciatura en Cirujano Dentista [REDACTED] se presentó como evidencia el oficio resolutivo que emitió el 23 de junio del 2017 el H. Consejo Técnico, donde se le informó al alumno que con fundamento en el Artículo 69 del Reglamento General Académico no se autorizaba su reingreso a la carrera de Cirujano Dentista.

El H. Consejo Técnico, una vez analizado la situación del alumno Leonel H. Gómez Ruiz, resuelve ratificar [REDACTED] alumno por encontrarse en el supuesto del Artículo 69 del Reglamento General Académico.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx

Jorge Orozco



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA H. CONSEJO TÉCNICO NUM. 211

30 DE ENERO DEL 2018

5. Se procedió a dar lectura al oficio signado por el M.E.E. Herik Germán Valles Baca, Director Académico de la UACH dirigido al Dr. Gerardo Bueno, en donde solicita que el H. Consejo Técnico, nombre a dos docentes titulares y dos docentes suplentes a fin de integrar la Comisión Dictaminadora de los Programas de Estímulos al Desempeño del Personal Docente y Carrera Docente en UPES, convocatoria 2018, el Dr. Bueno contextualizó la importancia de esa comisión por lo que es recomendable que los docentes nombrados tengan experiencia en la revisión de documentación relacionada a los Programas de Estímulos. Para ello se propuso a los doctores Juan Antonio Galache Vega y Luis Pablo Herrera Tinajero como titulares y a los doctores Julio Villegas Ham y Jesús Julián Gallardo Enríquez como suplentes. La propuesta es aceptada por lo que se instruye sea notificada de esta resolución, a la Dirección Académica de la Universidad.

6. Acto seguido el Dr. Gerardo Bueno, dio lectura al acta que emitió la Comisión Dictaminadora para los concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el ingreso y asignación de materias al personal Académico de la Facultad de Odontología, donde se informa que una vez analizado y evaluado los aspectos de formación académica, grados obtenidos, experiencia docente y de investigación, antecedentes profesionales, participación en actividades de extensión cultural, participación en los programas de formación de personal académico, así como los méritos Universitarios comprobados, recomienda se otorgue la Plaza de Profesor de Tiempo Completo, Académico Asociado "C" como Docente e Investigador con 40 horas a la semana, Clave de Control Interno 5400/01/SPI-PTC/97/17, se recomienda se otorgue la plaza a la **C.D.E.O. Rosa Margarita Aguilar Madrigal**. Ante el dictamen suscrito por la Comisión Dictaminadora, el H. Consejo Técnico evaluó el resultado del mismo y con fundamento en el Artículo 34 Fracción X, acordó proponer al Rector de la Universidad M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez, el nombramiento definitivo de la docente Rosa Margarita Aguilar Madrigal como Profesor de Tiempo Completo, Académico Asociado "C", como Docente e Investigador, 40 horas a la semana.

En asuntos Generales, el Dr. Bueno solicitó la atención y el apoyo de los Consejeros Técnicos alumnos a fin de convocar a la base estudiantil a una reunión con el Director para tratar el asunto de la Semana de Odontología, y comentó que de ser posible, los acuerdos a que se lleguen para continuar celebrando las semanas científico-académicas-culturales sean analizadas y aprobadas por el H. Consejo Técnico.

No habiendo otro asunto a tratar se dio por concluida la sesión siendo las 10:58 hrs.

Jorge Orozco

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CONTINUACIÓN ACTA H. CONSEJO TÉCNICO NUM. 211

30 DE ENERO DEL 2018

G. Bueno

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

[Signature]

DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

[Signature]

DR. MARVÍN ELCO ESTRADA MACÍAS
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE POSGRADO

[Signature]

C. JESÚS IVÁN ALARCÓN CHACÓN
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

Jorge Orozco

C. JORGE ENRIQUE OROZCO PARRA
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

[Signature]

DR. JULIO VILLEGAS HAM
SECRETARIO

[Signature]

DR. JUAN ANTONIO GALACHE VEGA
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

[Signature]

DRA. HAYDEE LETICIA VÉLEZ TERRAZAS
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

[Signature]

C. NITSY DE LOS ÁNGELES CHAVIRA
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 1 de febrero del 2018

acuse

P.O. MARCELA GUADALUPE IRIGOYEN ARANDA
Presente.-

Se le notifica que con fundamento en las atribuciones del H. Consejo Técnico señaladas en el Artículo 34 Fracción I de la Ley Orgánica, en sesión ordinaria celebrada el día martes 30 de enero del presente y una vez analizado su testimonio y revisado las evidencias proporcionadas por la Secretaría de Extensión y Difusión en relación a la clonación de pases de entrada a la ceremonia de Graduación de la XXIX Generación de Cirujanos Dentistas, y habiéndole respetado su garantía de audiencia conforme al Artículo 101 de la referida Ley, este órgano Colegiado ha dictaminado lo siguiente:

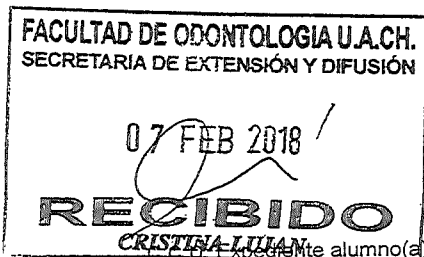
- Se acredita la clonación de boletos de entrada a la ceremonia de graduación correspondiente(s) a la serie numérica que usted firmó de recibido y por lo tanto, incurrió en faltas contempladas en el Artículo 99 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Se puso en riesgo la seguridad de los presentes y del evento por sobrepasar el cupo de las personas recomendadas por Protección Civil en la ceremonia de Graduación Universitaria arriba referida.
- Por ello se acordó que por incurrir en causas de Responsabilidad de orden Universitario y con Fundamento en el Artículo 100 de referida Ley, usted sea sancionado(a) con:

AMONESTACIÓN

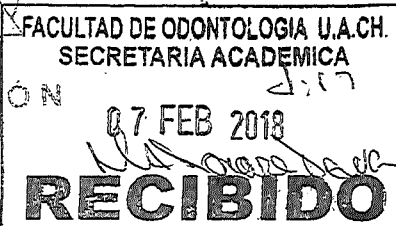
- Así mismo, con fundamento en el Artículo 83 Fracción IX del Reglamento General Académico, deberá cumplir con el requisito de **40 horas de servicio Universitario para poder tramitar su titulación.**

Para el cumplimiento de las 40 horas de servicio universitario se le instruye que acuda a la Secretaría de Extensión y Difusión a fin de que sea esa Instancia la que lo libere del requisito citado con anterioridad.

Finalmente se le conmina a que en lo futuro actúe conforme a los intereses, principios y valores que rigen a la Universidad.



ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"
G. Bueno
DR. GERADO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO



Dr. Fidel Eduardo Hernández Pérez/Secretario de Extensión y Difusión
Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaria Académica.

Marcela Irigoyen A

8/feb/18

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 1 de febrero del 2018

acuse

P.O. IRVING ADRIAN DUARTE GUTIÉRREZ
Presente.-

Se le notifica que con fundamento en las atribuciones del H. Consejo Técnico señaladas en el Artículo 34 Fracción I de la Ley Orgánica, en sesión ordinaria celebrada el día martes 30 de enero del presente y una vez analizado su testimonio y revisado las evidencias proporcionadas por la Secretaría de Extensión y Difusión en relación a la clonación de pases de entrada a la ceremonia de Graduación de la XXIX Generación de Cirujanos Dentistas, y habiéndole respetado su garantía de audiencia conforme al Artículo 101 de la referida Ley, este órgano Colegiado ha dictaminado lo siguiente:

- Se acredita la clonación de boletos de entrada a la ceremonia de graduación correspondiente(s) a la serie numérica que usted firmó de recibido y por lo tanto, incurrió en faltas contempladas en el Artículo 99 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Se puso en riesgo la seguridad de los presentes y del evento por sobrepasar el cupo de las personas recomendadas por Protección Civil en la ceremonia de Graduación Universitaria arriba referida.
- Por ello se acordó que por incurrir en causas de Responsabilidad de orden Universitario y con Fundamento en el Artículo 100 de referida Ley, usted sea sancionado(a) con:

AMONESTACIÓN

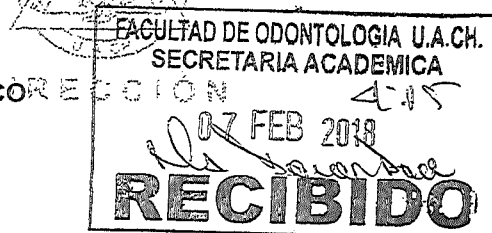
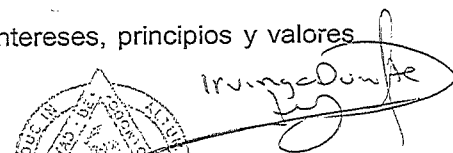
- Así mismo, con fundamento en el Artículo 83 Fracción IX del Reglamento General Académico, deberá cumplir con el requisito de **40 horas de servicio Universitario para poder tramitar su titulación.**

Para el cumplimiento de las 40 horas de servicio universitario se le instruye que acuda a la Secretaría de Extensión y Difusión a fin de que sea esa Instancia la que lo libere del requisito citado con anterioridad.

Finalmente se le conmina a que en lo futuro actúe conforme a los intereses, principios y valores que rigen a la Universidad.



ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"
G. BUENO
DR. GERADO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



C.c.p. Expediente alumno(a)
Dr. Fidel Eduardo Hernández Pérez/Secretario de Extensión y Difusión
Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaria Académica.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 1 de febrero del 2018

acuse

P.O. ANDREA ARREOLA VÉLEZ

Presente.-

Se le notifica que con fundamento en las atribuciones del H. Consejo Técnico señaladas en el Artículo 34 Fracción I de la Ley Orgánica, en sesión ordinaria celebrada el día martes 30 de enero del presente y una vez analizado su testimonio y revisado las evidencias proporcionadas por la Secretaría de Extensión y Difusión en relación a la clonación de pases de entrada a la ceremonia de Graduación de la XXIX Generación de Cirujanos Dentistas, y habiéndole respetado su garantía de audiencia conforme al Artículo 101 de la referida Ley, este órgano Colegiado ha dictaminado lo siguiente:

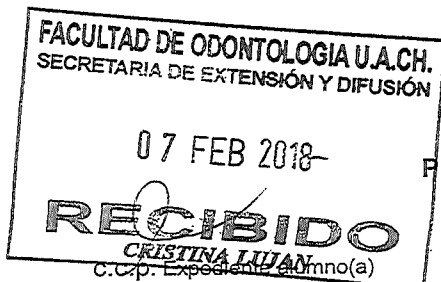
- Se acredita la clonación de boletos de entrada a la ceremonia de graduación correspondiente(s) a la serie numérica que usted firmó de recibido y por lo tanto, incurrió en faltas contempladas en el Artículo 99 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Se puso en riesgo la seguridad de los presentes y del evento por sobrepasar el cupo de las personas recomendadas por Protección Civil en la ceremonia de Graduación Universitaria arriba referida.
- Por ello se acordó que por incurrir en causas de Responsabilidad de orden Universitario y con Fundamento en el Artículo 100 de referida Ley, usted sea sancionado(a) con:

AMONESTACIÓN

- Así mismo, con fundamento en el Artículo 83 Fracción IX del Reglamento General Académico, deberá cumplir con el requisito de **40 horas de servicio Universitario para poder tramitar su titulación.**

Para el cumplimiento de las 40 horas de servicio universitario se le instruye que acuda a la Secretaría de Extensión y Difusión a fin de que sea esa Instancia la que lo libere del requisito citado con anterioridad.

Finalmente se le conmina a que en lo futuro actúe conforme a los intereses, principios y valores que rigen a la Universidad.



Dr. Fidel Eduardo Hernández Pérez/Secretario de Extensión y Difusión
Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaria Académica.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"
G. Bueno T.
DR. GERADO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
Andrea Arreola



FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



Chihuahua, Chih., 1 de febrero del 2018

acuse

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

P.O. ALÁN ALBERTO IBARRA ROSALES
Presente.-

Se le notifica que con fundamento en las atribuciones del H. Consejo Técnico señaladas en el Artículo 34 Fracción I de la Ley Orgánica, en sesión ordinaria celebrada el día martes 30 de enero del presente y una vez analizado su testimonio y revisado las evidencias proporcionadas por la Secretaría de Extensión y Difusión en relación a la clonación de pases de entrada a la ceremonia de Graduación de la XXIX Generación de Cirujanos Dentistas, y habiéndole respetado su garantía de audiencia conforme al Artículo 101 de la referida Ley, este órgano Colegiado ha dictaminado lo siguiente:

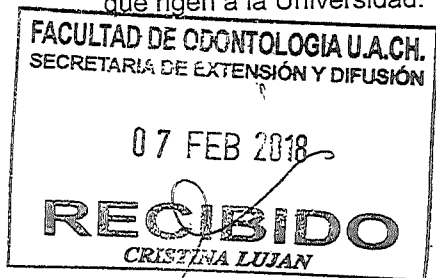
- Se acredita la clonación de boletos de entrada a la ceremonia de graduación correspondiente(s) a la serie numérica que usted firmó de recibido y por lo tanto, incurrió en faltas contempladas en el Artículo 99 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Se puso en riesgo la seguridad de los presentes y del evento por sobrepasar el cupo de las personas recomendadas por Protección Civil en la ceremonia de Graduación Universitaria arriba referida.
- Por ello se acordó que por incurrir en causas de Responsabilidad de orden Universitario y con Fundamento en el Artículo 100 de referida Ley, usted sea sancionado(a) con:

AMONESTACIÓN

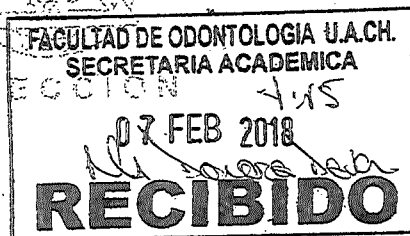
- Así mismo, con fundamento en el Artículo 83 Fracción IX del Reglamento General Académico, deberá cumplir con el requisito de **40 horas de servicio Universitario para poder tramitar su titulación.**

Para el cumplimiento de las 40 horas de servicio universitario se le instruye que acuda a la Secretaría de Extensión y Difusión a fin de que sea esa Instancia la que lo libere del requisito citado con anterioridad.

Finalmente se le conmina a que en lo futuro actúe conforme a los intereses, principios y valores que rigen a la Universidad.



ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"
G. BUENO
DR. GERADO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO



c.c.p. Expediente alumno(a)
Dr. Fidel Eduardo Hernández Pérez/Secretario de Extensión y Difusión
Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaria Académica.

7/2/2018

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 1 de febrero del 2018

acuse

P.O. JAHAZIEL ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Presente.-

Se le notifica que con fundamento en las atribuciones del H. Consejo Técnico señaladas en el Artículo 34 Fracción I de la Ley Orgánica, en sesión ordinaria celebrada el día martes 30 de enero del presente y una vez analizado su testimonio y revisado las evidencias proporcionadas por la Secretaría de Extensión y Difusión en relación a la clonación de pases de entrada a la ceremonia de Graduación de la XXIX Generación de Cirujanos Dentistas, y habiéndole respetado su garantía de audiencia conforme al Artículo 101 de la referida Ley, este órgano Colegiado ha dictaminado lo siguiente:

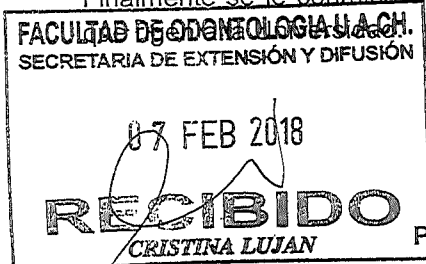
- Se acredita la clonación de boletos de entrada a la ceremonia de graduación correspondiente(s) a la serie numérica que usted firmó de recibido y por lo tanto, incurrió en faltas contempladas en el Artículo 99 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Se puso en riesgo la seguridad de los presentes y del evento por sobrepasar el cupo de las personas recomendadas por Protección Civil en la ceremonia de Graduación Universitaria arriba referida.
- Por ello se acordó que por incurrir en causas de Responsabilidad de orden Universitario y con Fundamento en el Artículo 100 de referida Ley, usted sea sancionado(a) con:

AMONESTACIÓN

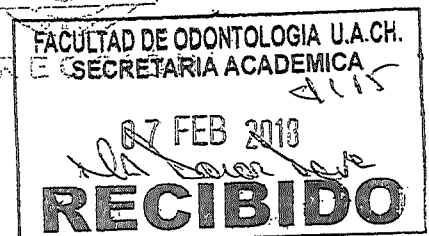
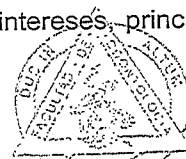
- Así mismo, con fundamento en el Artículo 83 Fracción IX del Reglamento General Académico, deberá cumplir con el requisito de **40 horas de servicio Universitario para poder tramitar su titulación.**

Para el cumplimiento de las 40 horas de servicio universitario se le instruye que acuda a la Secretaría de Extensión y Difusión a fin de que sea esa Instancia la que lo libere del requisito citado con anterioridad.

Finalmente se le conmina a que en lo futuro actúe conforme a los intereses, principios y valores



ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"
G. Bueno
DR. GERADO BUENO ACUÑA DIR E
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO



C.C.p. Expediente alumno(a)
Dr. Fidel Eduardo Hernández Pérez/Secretario de Extensión y Difusión
Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaria Académica.

Jahaziel A. Sanchez

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 15 de enero del 2018

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Los que suscribimos miembros de la Comisión Dictaminadora para los Concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el ingreso, asignación de Materias al personal académico en nuestra Facultad, nos permitimos informarle que en sesión realizada el día 15 de enero del presente, con la presencia como miembros de la comisión antes mencionada: C.D.E.E. Jesús Julián Gallardo Enríquez en calidad de Presidente, como Vocal la Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban, M.O. Gilberto Sáenz Guerrero, como Secretario y como observadores del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua la MST. Martha Elena Loya Loya y de la Dirección Académica la M.C. María Isela Ordóñez Villagrán.

Procedimos a evaluar los siguientes aspectos contenidos en el reglamento para este efecto:

1. Formación académica y grados obtenidos.
2. Experiencia docente y de investigación.
3. Antecedentes profesionales.
4. Participación en actividades de extensión cultural.
5. Participación en los programas de formación de personal académico.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



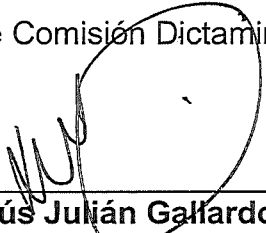
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Cabe hacer mención que el participante aspirante a la plaza de Tiempo Completo Asociado "C", como Docente e Investigador con 40 horas a la semana, Clave de Control Interno 5400/01/SPI-PTC/97/17 único aspirante, por lo que esta Honorable Comisión una vez analizados y evaluados los aspectos ya mencionados, recomienda se otorgue la plaza a la **C.D.E.O. ROSA MARGARITA AGUILAR MADRIGAL**.

Siendo las 11:40 am del día 15 de enero del 2018, se cierra la sesión.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

La Honorable Comisión Dictaminadora:


C.D.E.E. Jesús Julián Gallardo Enríquez
PRESIDENTE


Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban
PRIMER VOCAL


M.O. Gilberto Sáenz Guerrero
SECRETARIO


M.C. María Isela Ordoñez Villagrán
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA


MST. Martha Elena Loya Loya
REPRESENTANTE DEL SINDICATO
DEL PERSONAL ACADEMICO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 1 de febrero del 2018

acuse

C. LEONEL HUMBERTO GÓMEZ RUÍZ

Presente.-

Por este conducto se le notifica que el H. Consejo Técnico en sesión celebrada el día martes 30 de enero del presente, revisó su segunda solicitud de reingresar a la Facultad de Odontología, fechada el día 23 de enero del año en curso. Lamentablemente, por encontrarse en el supuesto del Artículo 69 del Reglamento General Académico y con apego al mismo, este órgano colegiado determinó por unanimidad ratificar el acuerdo ~~al Programa Educativo de Cirujano Dentista.~~

Se le recuerda que usted podrá ingresar a cualquier otra carrera que se imparte en nuestra Universidad, presentando el respectivo examen de admisión.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno



DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 212

Siendo las 12:20 horas del día 13 de febrero del 2018, dio inicio la sesión ordinaria número 212, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: Dra. Haydee Leticia Vélez Terrazas, Dr. Luis Pablo Herrera Tinajero, Dr. Juan Antonio Galache Vega, Dr. Marvin Elco Estrada Macías, Consejero Técnico Docente del Posgrado, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Jesús Iván Alarcón Chacón, C. Jorge Enrique Orozco Parra, C. Nitsy De los Ángeles Chavira, fungiendo como Secretario el C.D.E.O. Julio Villegas Ham, se procedió a pasar lista habiendo quórum legal para los acuerdos tomados:

1. Instalada la sesión el Dr. Bueno agradece la presencia de los presentes, instruyó la lectura de la orden del día la cual fue aprobada por unanimidad, con la solicitud por parte de los Consejeros alumnos de que en asuntos generales se planteara la problemática que recientemente se suscita en la clínica de admisión.
2. Se obvió la lectura del acta número 211 correspondiente a la sesión del día 30 de enero del presente, toda vez que con anterioridad, todos los Consejeros ya la habían leído y firmado de conformidad, como se había acordado en dicha sesión debido a la premura con que se debía publicar e informar de los acuerdos ahí tomados.
3. El Dr. Bueno expone la necesidad de disponer de las Unidades Dentales SDS que estaban en desuso y permanecían guardadas en una bodega, lo cual estaba generando un gasto innecesario, explicó que dichas unidades fueron desinstaladas de las clínicas en la administración anterior por remodelación de las mismas y que por eso estaban en desuso y cuyo estatus administrativo es de baja ante el Departamento de Bienes Patrimoniales de la Universidad. Por ello se solicitó la presencia del Dr. Rafael Duarte Guzmán, Secretario Administrativo de la Facultad, quien expuso que se pueden disponer de 25 unidades dadas de baja hace cinco años, informa que se inició un trámite de venta ante el Departamento de Bienes Patrimoniales de la Universidad, quienes están asesorando cada uno de los trámites para que la disposición final de dichas Unidades Dentales se realice con apego a la Normatividad y de manera transparente.



Continuación Acta de Consejo # 212
13 de febrero del 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Se explicó al pleno que algunos de los requisitos que se solicitaron ya han sido presentados, tales como el de definir el valor de recuperación o de rescate, así como la presentación del avalúo de las Unidades Dentales en las condiciones actuales, para ello se presentó la documentación de dichos requisitos de empresas dedicadas exprofeso, se exponen en físico los documentos referidos y en ellos se evidencia que el valor calculado para la venta del equipo usado corresponde al 5% de su valor actual, comparado con unidades Daytona SDS nuevas. Por lo que se estimó que el valor de venta de cada una de las unidades dentales en desuso es de \$ 11,412.00 (Once mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.)

El Dr. Duarte manifestó que el proceso administrativo de venta está siendo coordinado junto con el Bufete Jurídico de la Universidad, y que se solicitó que la autorización de la venta de los equipos referidos, sea aprobada por el H. Consejo Técnico de la Facultad.

Los consejeros preguntaron de las posibles fechas de venta del equipo, se explicó que aún no se precisa la fecha dado que aún hay que cubrir otros requisitos entre los que se encuentra la aprobación de este Órgano Colegiado.

Reiteró el Dr. Duarte que cada uno de los trámites está siendo cuidado tanto por el Departamento Jurídico de la Universidad como por el de Bienes Patrimoniales, así como de las propias autoridades de la Facultad, por lo que se está exponiendo este proceso de venta ante el H. Consejo Técnico.

Una vez explicado y justificado la necesidad de vender los equipos dentales SDS en desuso, se sometió a consideración del pleno, quienes con fundamento en los Artículos 34 Fracción I y 38 Fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, acordaron dictaminar lo siguiente:

Queda APROBADA POR UNANIMIDAD la venta de las Unidades dentales SDS en desuso, bajo las siguientes observaciones:

Que las condiciones del proceso de venta sean avaladas por el Bufete Jurídico de la Universidad.

Que la venta de cada unidad quede garantizada a las primeras veinticinco personas que realicen el pago a través de la Caja única Universitaria.

La compra de las mismas queda limitada a una sola unidad por persona

Que una vez pagada la unidad dental, el proceso de asignación sea de manera aleatoria y en presencia de los interesados y del comité de venta que sea formado para ello, de tal manera que se garantice la transparencia de la adjudicación, y evitar futuros reclamos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Continuación Acta de Consejo # 212
13 de febrero del 2018

Podrán participar como compradores, en el siguiente orden de preferencia: los docentes de la Facultad y ex-alumnos de la Facultad, en caso de existir unidades disponibles, la oportunidad de compra se abrirá al público en general.

Se otorga el voto de confianza al Secretario Administrativo, para que en su caso pueda resolver y presentar los requisitos adicionales que sean necesarios para que se lleve a cabo el procedimiento de venta.

4. Dando seguimiento a la orden del día el Dr. Bueno contextualiza el desfase que prevalece en los tiempos de la representatividad del Consejero Técnico alumno del Posgrado en Estomatología, en relación a la fecha de elección y la duración del cargo, así como de los requisitos para poder ser elegible. Se evidencia que por esos motivos, aunque hay quorum legal, en la presente sesión no existe representatividad del consejero alumno del posgrado. Para precisar, fundamentar y en su caso solicitar al H. Consejo Universitario la autorización para poder dar solución a esta inconsistencia, el Dr. Julio Villegas, Secretario de este Consejo, dio cuenta de los artículos tanto de la Ley Orgánica como del Reglamento de los Consejos Universitarios y Técnicos de la Universidad que norman la elección y requisitos que se deben cumplir para elegir a los representantes alumnos del Posgrado ante el H. Consejo Técnico. Al respecto señaló que la situación de ausencia de representante alumno del posgrado se encuentra en el supuesto del Art. 19 del referido Reglamento de los Consejos, mismo que indica que a falta absoluta de sus Consejeros se procederá a elecciones extraordinarias por nueva convocatoria, en los términos y plazos indicados en el respectivo reglamento. Se expuso que el Artículo 10° del Reglamento de los Consejos dispone como requisito para ser electo, haber aprobado el segundo año de la carrera o su equivalente en créditos, y que no podrán ser electos los alumnos de último año o su equivalente en carrera con sistema semestral. Lo anterior fundamenta que el Consejero Técnico alumno del posgrado que puede ser electo lo hace en el mes de noviembre de su segundo año de posgrado y duran en su cargo hasta el mes de junio de su segundo año (mes en que egresa del posgrado), dejando sin representatividad en el semestre agosto-diciembre y enero junio de cada primer año del posgrado.

Sege Orozco

G. Bueno

G. Bueno



Continuación Acta de Consejo # 212
13 de febrero del 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Este problema es cíclico dado que el programa de posgrado es generacional con duración de dos años, y deja sin representatividad a los alumnos del posgrado ante la Máxima autoridad de la Facultad. Lo anterior supone una falta de equidad en la representatividad de docentes y alumnos, lo que no es sano para la integración del Quórum legal del H. Consejo Técnico.

Planteado el asunto y una vez analizadas las opiniones de los presentes, el H. Consejo estimó que quedo suficientemente discutido por lo que se sometió a consideración la propuesta de enviar al H. Consejo Universitario, una solicitud donde se pueda aplicar lo fundado en el Artículo 19 del Reglamento de los Consejos Universitarios y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en los siguientes términos y plazos:

1. Que se pueda elegir al Consejero Técnico alumno representante del Posgrado estando inscrito en el primer semestre, en el mes de octubre. Al concluir su plazo de un año.
2. Se permita elegir al siguiente Consejero Técnico alumno del Posgrado estando inscrito en el tercer semestre del mismo, en el mes de octubre. Elegido en estos términos, el H. Consejo Técnico quedará sin representante alumno del posgrado una vez egresado éste en el mes de junio.
3. Para evitar la falta de representatividad ante el H. Consejo Técnico, durante los meses de agosto y septiembre, se autorice que el Consejero Técnico alumno de Posgrado electo durante su tercer semestre pueda continuar con su función de representante, en su calidad de alumno pasante-egresado, hasta el mes de septiembre previo a cumplir el plazo de un año, o hasta la fecha de su titulación, lo que ocurra primero. Lo anterior con fundamento en los Artículos 5° y 76° de la Ley Orgánica de nuestra Universidad.

La propuesta fue APROBADA POR UNANIMIDAD, por lo que con fundamento en el Artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad, se acuerda remitir dicha propuesta al H. Consejo Universitario para su consideración.

4. El Dr. Bueno informó que el próximo 9 de abril iniciará el curso propedéutico para los candidatos a ingresar a la Maestría en Estomatología, al respecto comentó que está abierta la convocatoria para el ciclo 2018-20, en donde se señala que, como uno de los requisitos para ingresar al Posgrado, el aspirante tenga un promedio de Licenciatura mínimo de 8.0



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Continuación Acta de Consejo # 212
13 de febrero del 2018

Notificó el Dr. Bueno que entre los aspirantes a ingresar al programa de Posgrado, se encuentran algunos docentes de la Facultad y que no evidencian un promedio de 8.0, por lo que considera necesario exponer el asunto ante el H. Consejo Técnico. Para ello se leyó una solicitud remitida a este Órgano Colegiado, por parte de la Secretaría de Investigación y Posgrado, en donde se pide someter a la consideración del H. Consejo los requisitos para contemplar a los docentes de la El Dr. Bueno manifestó que es interés de esta administración mantener y mejorar la calidad educativa de la Licenciaturas y del Posgrado, también garantizar el derecho de los docentes a recibir oportunidades para mejorar su perfil académico, toda vez que es obligación de maestro enriquecer y actualizar continuamente sus conocimientos, preferentemente en las áreas, campos o materias en que se desempeña.

El punto central de la propuesta fue permitir que los docentes de la Facultad, pudieran ser considerados candidatos al posgrado, aun sin tener el promedio mínimo requerido en la convocatoria respectiva. Para ello se concedió la palabra a cada uno de los Consejeros quienes se refirieron exclusivamente al tema, una vez que el Consejo estimó el asunto suficientemente discutido, se sometió a consideración del pleno, resultando lo siguiente:

Queda APROBADA POR UNANIMIDAD la propuesta de considerar un promedio inferior a 8.0, como aparece en la convocatoria respectiva, como requisito para aspirar a ingresar al Posgrado, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Que será prioridad garantizar y privilegiar la calidad de los programas de Posgrado reconocidos por el CONACYT.
2. Que sustentado bajo la estrategia de la capacitación y formación de los docentes para incrementar su grado de habilitación, los docentes de la Facultad puedan ser considerados como candidatos para ingresar a programas internos de Posgrado.
3. El aspirante debe ser Profesor en activo al momento de Publicación de la Convocatoria de Ingreso a la Maestría En Estomatología de la Facultad de Odontología (en cualquiera de sus áreas terminales).
4. Que por única vez y de manera extraordinaria se permitirá que sólo los docentes anteriormente señalados, para que sean considerados para presentar el curso propedéutico del posgrado, deberán acreditar un promedio mínimo de 7.0 (siete punto cero) de Licenciatura

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



Continuación Acta de Consejo # 212
13 de febrero del 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

5. A excepción del promedio, los docentes aspirantes deberán cumplir de manera completa con los requisitos solicitados en la Convocatoria que para los solicitados a los aspirantes externos al personal académico.
6. Que los docentes serán evaluados de la misma manera que los aspirantes que no se encuentren en la categoría de personal académico, quedando por entendido que dicha evaluación será realizada por un Comité de Admisión y que los resultados que emitan serán inapelables.
7. Que en caso de ser aceptados como alumnos de la Maestría en Estomatología, los docentes se apegarán a los lineamientos y disposiciones para estudiantes que se encuentre vigentes dentro de los Reglamentos y Normativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua así como de Dependencias Estatales y/o Federales.
8. Que una vez aceptado e inscrito como estudiante del programa del Posgrado y si su promedio es menor a 8.0, el alumno acatará las disposiciones del Reglamento General de Becas vigentes del CONACyT así como del Reglamento General de Investigación y Posgrado de la Universidad, en este tenor no será considerado para recibir ningún tipo de beca durante su primer semestre de estudios.
9. Como requisito adicional el docente aspirante que se encuentre en el supuesto que indica el numeral cuatro de estas disposiciones deberá acompañar su solicitud con un oficio de enterado, comprendido y aceptando las condiciones dispuestas por el H. Consejo Técnico.
10. Los requisitos para aspirantes que no formen parte del personal académico de la Facultad de Odontología, deberán apegarse a lo dispuesto en la Convocatoria de Ingreso que para tal efecto se publicó.

5.- En asuntos generales, se trató la inquietud que externaron los Consejeros alumnos en relación a las demoras que recientemente se están presentando en los procedimientos de admisión y habilitación de expedientes de los pacientes. Al respecto, el Dr. Bueno notificó que está enterado de la problemática y que ha girado instrucciones para que se agilicen esos procedimientos. Dentro de las estrategias que se implementarán en el archivo son las siguientes: reincorporación de dos pasantes, se habilitarán dos computadoras, así mismo se ampliará el horario de atención iniciando a partir de las 7:30 hrs.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Continuación Acta de Consejo # 212
13 de febrero del 2018

No habiendo otro asunto a tratar la sesión finalizó siendo las 13:47 horas.

G. Bueno T.

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

DR. JULIO VILLEGAS HAM
SECRETARIO

DR. LUIS PABLO HERRERA TINAJERO
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

DR. JUAN ANTONIO GALACHE VEGA
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

DR. MARVIN ELCO ESTRADA MACÍAS
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE POSGRADO

DRA. HAYDEE LETICIA VÉLEZ TERRAZAS
CONSEJERA TÉCNICA DOCENTE

C. JESÚS IVÁN ALARCÓN CHACÓN
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

C. NITSY DE LOS ÁNGELES CHAVIRA
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

Jorge Orozco

C. JORGE ENRIQUE OROZCO PARRA
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



Chihuahua, Chih., 27 de febrero del 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DR. RAFAEL DUARTE GUZMÁN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Presente.-

Estimado Dr. Duarte:

En relación a su solicitud de someter a evaluación y aprobación, la venta de 25 unidades dentales en desuso, que se encuentran dadas de baja ante el Departamento de Bienes Patrimoniales de la UACH. En virtud de lo anterior le informo que en Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico con fecha del 13 de febrero del 2018, como consta en el Acta No. 212, una vez que se analizó y justificó la necesidad de vender los equipos dentales SDS en desuso, se sometió a consideración del pleno, quienes con fundamento en los Artículos 34 Fracción I y 38 Fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, acordaron dictaminar lo que a continuación se describe:

Queda **APROBADA POR UNANIMIDAD** la venta de las Unidades dentales SDS en desuso, bajo las siguientes observaciones:

Que las condiciones del proceso de venta sean avaladas por el Bufete Jurídico de la Universidad.

Que la venta de cada unidad quede garantizada a las primeras veinticinco personas que realicen el pago a través de la Caja única Universitaria.

La compra de las mismas queda limitada a una sola unidad por persona

Que una vez pagada la unidad dental, el proceso de asignación sea de manera aleatoria y en presencia de los interesados y del comité de venta que sea formado para ello, de tal manera que se garantice la transparencia de la adjudicación, y evitar futuros reclamos.

Podrán participar como compradores, en el siguiente orden de preferencia: los docentes de la Facultad y ex-alumnos de la Facultad, en caso de existir unidades disponibles; la oportunidad de compra se abrirá al público en general.

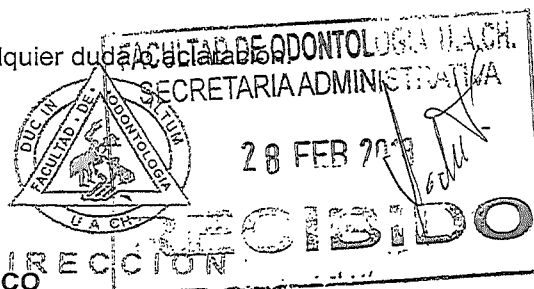
Se otorga el voto de confianza al Secretario Administrativo, para que en su caso pueda resolver y presentar los requisitos adicionales que sean necesarios para que se lleve a cabo el procedimiento de venta.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
DIRECCIÓN
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 27 de febrero del 2018

acuse

DR. GUILLERMO MARTÍNEZ MATA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Presente.-

Estimado Dr. Martínez:

En relación a su solicitud de someter a evaluación y eventual aprobación, los requisitos de la Convocatoria para ingreso a la Maestría en Estomatología, específicamente para los Docentes de esta Unidad Académica, que estén interesados en cursar sus estudios de Posgrado en esta Facultad. En virtud de lo anterior le informo, que en Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico con fecha del 13 de febrero del 2018, como consta en el Acta No. 212, una vez que el Consejo estimó el asunto suficientemente discutido, se sometió a consideración del pleno, resultando lo siguiente:

Queda **APROBADA POR UNANIMIDAD** la propuesta de considerar un promedio inferior a 8.0, como aparece en la convocatoria respectiva, como requisito para aspirar a ingresar al Posgrado, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Que será prioridad garantizar y privilegiar la calidad de los programas de Posgrado reconocidos por el CONACYT.
2. Que sustentado bajo la estrategia de la capacitación y formación de los docentes para incrementar su grado de habilitación, los docentes de la Facultad puedan ser considerados como candidatos para ingresar a programas internos de Posgrado.
3. El aspirante debe ser Profesor en activo al momento de Publicación de la Convocatoria de Ingreso a la Maestría En Estomatología de la Facultad de Odontología (en cualquiera de sus áreas terminales).
4. Que por única vez y de manera extraordinaria se permitirá que sólo los docentes anteriormente señalados, para que sean considerados para presentar el curso propedéutico del posgrado, deberán acreditar un promedio mínimo de 7.0 (siete punto cero) de Licenciatura.
5. A excepción del promedio, los docentes aspirantes deberán cumplir de manera completa con los requisitos solicitados en la Convocatoria que para los solicitados a los aspirantes externos al personal académico.

29/02/2018

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

6. Que los docentes serán evaluados de la misma manera que los aspirantes que no se encuentren en la categoría de personal académico, quedando por entendido que dicha evaluación será realizada por un Comité de Admisión y que los resultados que emitan serán inapelables.
7. Que en caso de ser aceptados como alumnos de la Maestría en Estomatología, los docentes se apegarán a los lineamientos y disposiciones para estudiantes que se encuentren vigentes dentro de los Reglamentos y Normativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua así como de Dependencias Estatales y/o Federales.
8. Que una vez aceptado e inscrito como estudiante del programa del Posgrado y si su promedio es menor a 8.0, el alumno acatará las disposiciones del Reglamento General de Becas vigentes del CONACyT así como del Reglamento General de Investigación y Posgrado de la Universidad, en este tenor no será considerado para recibir ningún tipo de beca durante su primer semestre de estudios.
9. Como requisito adicional el docente aspirante que se encuentre en el supuesto que indica el numeral cuatro de estas disposiciones deberá acompañar su solicitud con un oficio de enterado, comprendido y aceptando las condiciones dispuestas por el H. Consejo Técnico.
10. Los requisitos para aspirantes que no formen parte del personal académico de la Facultad de Odontología, deberán apegarse a lo dispuesto en la Convocatoria de Ingreso que para tal efecto se publicó.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 213

Siendo las 13:10 horas del día 07 de mayo del 2018, dio inicio la sesión ordinaria número 213, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: C.D. Guillermo Munro Aguilera, C.D.E.P. Gilberto López Rocha, QFB. Ramón Pájaro Hernández, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Jesús Iván Alarcón Chacón, C. Amanda Estela Serrano Calzadillas (Suplente) Nitsy De los Ángeles Chavira, fungiendo como Secretario el C.D.E.O. Julio Villegas Ham, se procedió a pasar lista habiendo quórum legal para los acuerdos tomados:

- 1 Se obvió la lectura del acta número 212 correspondiente a la sesión del día 13 de febrero del presente, toda vez que con anterioridad, todos los Consejeros ya la habían leído y firmado de conformidad.
- 2 El Dr. Bueno dio la bienvenida a los nuevos Consejeros Técnicos maestros y solicitó se leyera la orden del día, siendo esta última aprobada por unanimidad.
- 3 Para tratar el primer asunto se procedió a dar lectura al oficio dirigido a este órgano colegiado por el C. Azrael Garibay Rasgado donde expone su situación académica al no haber concluido con sus trámites de titulación, mismos que para exponerlos ante el pleno solicitó derecho de audiencia. El Dr. Villegas contextualizó a los Consejeros de la situación del alumno Garibay, y se presentan los documentos en donde se constató que dicho alumno habiendo caído en el supuesto del Artículo 80 del Reglamento General Académico, recibió el 19 de mayo del 2014, notificación por parte de la Secretaría Académica donde por acuerdo del H. Consejo Técnico, debía cumplir requisitos académicos adicionales para poder titularse y en donde se le conminó a que contaba con el plazo de un año para titularse, de lo contrario, lo establecido por el H. Consejo Técnico quedaría sin efectos.
Al presente, el alumno aún no se titula por lo que con fundamento en el Artículo 63 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad se le dio derecho de audiencia.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario-I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 213

El alumno Garibay explica que es completamente responsable de su retraso en la titulación, textualmente expresa " [REDACTED] por decirlo de alguna forma no se ha podido titular" argumentó cuestiones [REDACTED] por lo que consciente de su situación se dirige nuevamente al H. Consejo Técnico para que evalúen su caso y determinen los requisitos académicos adicionales para poder titularse.

Se le cuestionó si había procurado cursos de actualización, respondiendo negativamente, además en el interrogatorio se pudo constatar que el alumno se dedica exclusivamente a ejercer la Odontología en un consultorio junto con una Odontóloga en horarios y días hábiles, además quedo claro que su situación económica estaba resuelta.

El Dr. Villegas leyó el Artículo 81 del Reglamento General Académico en donde se prevé que no podrán titularse bajo ninguna de las formas previstas en el propio Reglamento, aquellos alumnos que hayan cumplido más de diez años de egreso, al no ser el caso del C. Azrael Garibay, el H. Consejo Técnico abrió un análisis en donde se discutió el caso, se presentaron varias opciones con la intención de fomentar la rápida titulación del alumno, asegurando ante todo garantizar que los conocimientos y habilidades académicas del alumno sean las idóneas para iniciarse eficazmente en el ejercicio profesional.

Una vez concluido el análisis, el H. Consejo Técnico resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1. El alumno Azrael Garibay Rasgado para poder titularse deberá inscribirse al curso Opción tesis de Actualización en el manejo interdisciplinario del paciente Odontológico, debiendo acreditarlo presentado para ello los requisitos de evaluación de dicho curso.
2. Adicionalmente el alumno deberá cumplir con su requisito original de titulación, debiendo entregar la tesina del curso "Odontopediatría para el Cirujano Dentista de Práctica General"
3. En caso de incumplimiento, se faculta a la Secretaría Académica para que sea la encargada de garantizar que los requisitos académicos adicionales previstos en el Art. 80 del Reglamento General Académico se cumplan en este caso, y en lo futuro para aquellos alumnos que estén en los supuestos de los Artículos 80 y 81 del referido Reglamento.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 213

- 4 Pasando al segundo asunto, el Dr. Bueno informó que el Curso Propedéutico para ingreso a la Maestría en Estomatología ha concluido, por lo que solicitó sea leído el oficio remitido por el Dr. Guillermo Martínez Mata, en donde somete a la consideración del H. Consejo Técnico las propuestas de los integrantes del Comité de Admisión de la Maestría en Estomatología, opciones Prostodoncia y Odontopediatría, generación 2018-2020, así como los criterios y la ponderación que se tomará en cuenta para asegurar la transparencia y legalidad en el proceso de selección.

La propuesta sugerida por el secretario de Investigación y Posgrado tiene su fundamento en el Reglamento General de Investigación y Posgrado de nuestra Universidad en los Artículos 52 y 55 Fracc. III, y cumple con las disposiciones Institucionales de ingreso e indicadores emitidas por el CONACYT para los programas de Posgrado pertenecientes al PNP.

Los comités de admisión propuestos fueron los siguientes:

Área Odontopediatría	Área Prostodoncia
1. Dra. Dalinda Inda Cunningham	1. Dra. Susana Domínguez Belkotosky
2. Dra. Nydia Hinojos Villalobos	2. Dr. Manuel Luján Aguilar
3. Dr. Gilberto Sáenz Guerrero	3. Dra. Nantli Vega Menchaca
4. Dra. Yahaira Bejarano Torrecillas	4. Dr. Uriel Soto Barreras
5. Dra. Laura Carlos Ballesteros	5. Dr. Carlos Terrazas Herrera
6. Dr. Julio Villegas Ham	6. Dr. Guillermo Martínez Mata
7. Dra. Margarita Aguilar Madrigal	
8. Dr. Guillermo Martínez Mata	

Y los criterios y ponderación respectiva de evaluación propuestos fueron los siguientes:-

CRITERIO	PONDERACIÓN PORCENTUAL	
	PROSTODONCIA	ODONTOPEDIATRÍA
TEORÍA MATERIAS BÁSICAS	10	10
TEORÍA MATERIAS ESPECÍFICAS	20	20
CLÍNICA	10	5
LABORATORIO		5
ENTREVISTA	20	20
CENEVAL	20	20
INGLES	5	5
PROMEDIO LICENCIATURA	15	15
	100%	100%

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 213

El pleno analizó dichas propuestas, el Dr. Guillermo Munro hizo la observación de que a su juicio el porcentaje de 20% para la entrevista es alto, se explicó que dichas ponderaciones son las que se han estado realizando en generaciones pasadas, que existe una guía de cómo llevar y evaluar la entrevista que permite evitar subjetividades y que dicho formato ha demostrado ser de gran utilidad para la elección de alumnos al Posgrado.

Se explicó que de esta manera el aspirante, al conocer sus calificaciones, puede calcular su promedio final de tal manera que el proceso se transparenta.

Ambas propuestas, de las comisiones y de criterios y ponderación de evaluación, fueron aprobadas por unanimidad, por lo que se instruirá al Secretario de Investigación y Posgrado para que formalice ambas comisiones a través de oficios personalizados a cada uno de los integrantes, asimismo, se instruye para que de acuerdo al Artículo 59° del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de nuestra Universidad se publique en la página de la Facultad en un término no mayor de setenta y dos horas hábiles.

No habiendo otro asunto a tratar se da por concluida la sesión siendo las 13:40 hrs.

G. Bueno X

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

C.D. GUILLERMO MUNRO AGUILERA
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

QEB. RAMÓN PAJARO HERNÁNDEZ
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

C. JESÚS IVÁN ALARCON CHACÓN
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

C.D.E.O. JULIO VILLEGAS HAM
SECRETARIO

C.D.E.P. GILBERTO LÓPEZ ROCHA
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

C. NITSY DE LOS ÁNGELES CHAVIRA
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

C. AMANDA ESTELA SERRANO CALZADILLAS
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA SUPLENTE

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 08 de mayo del 2018

DR. GUILLERMO MARTÍNEZ MATA
SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO
Presente.-

Por Acuerdo del H. Consejo Técnico celebrado el día 07 de mayo del presente se le informa de la resolución que se tomó en relación a la solicitud de integración de las comisiones académicas de admisión para el ingreso a la Maestría de Estomatología, así como de los criterios y ponderación que deberá utilizarse para la selección de alumnos del Posgrado, generación 2018-2020.
H. Consejo Técnico resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

- I. Para la selección de aspirantes a ingresar a la Maestría en Estomatología, opción Odontopediatría, Generación 2018-2020, la comisión responsable del proceso de admisión quedó conformada por los siguientes docentes:
 1. Dra. Dalinda Inda Cunningham
 2. Dra. Nydia Hinojos Villalobos
 3. Dr. Gilberto Sáenz Guerrero
 4. Dra. Yahaira Bejarano Torrecillas
 5. Dra. Laura Carlos Ballesteros
 6. Dr. Julio Villegas Ham
 7. Dra. Margarita Aguilar Madrigal
 8. Dr. Guillermo Martínez Mata
- II. Para la selección de aspirantes a ingresar a la Maestría en Estomatología, opción Prostodoncia, Generación 2018-2020, la comisión responsable del proceso de admisión quedó conformada por los siguientes docentes:
 1. Dra. Susana Domínguez Belkotosky
 2. Dr. Manuel Luján Aguilar
 3. Dra. Nantli Vega Menchaca
 4. Dr. Uriel Soto Barreras
 5. Dr. Carlos Terrazas Herrera
 6. Dr. Guillermo Martínez Mata

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

III. Asimismo, los criterios y ponderación respectiva de evaluación acordados fueron los siguientes:

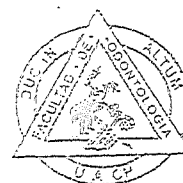
CRITERIO	PONDERACIÓN PORCENTUAL	
	PROSTODONCIA	ODONTOPEDIATRÍA
TEORÍA MATERIAS BÁSICAS	10	10
TEORÍA MATERIAS ESPECIFICAS	20	20
CLÍNICA	10	5
LABORATORIO		5
ENTREVISTA	20	20
CENEVAL	20	20
INGLES	5	5
PROMEDIO LICENCIATURA	15	15
	100%	100%

De esta manera quedaron avaladas sus propuestas que le son conferidas por el Artículo 14° Fracción VIII del Reglamento General de Investigación y Posgrado, otorgándole facultades para resolver sobre los dictámenes que le presenten las comisiones académicas de admisión-de estudiantes de posgrado.

Solicito que notifique a los interesados de la asignación de esa comisión académica y realice las gestiones necesarias para registrar dichas comisiones ante las instancias correspondientes. Le reitero mi confianza y le envío un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO



DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

c.c.p. archivo H. Consejo Técnico

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



Chihuahua, Chih., 08 de mayo del 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DRA. ROSAURA PACHECO SANTIESTEBAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Presente.-

acuse

Por Acuerdo del H. Consejo Técnico celebrado el día 07 de mayo del presente, como consta en el Acta No. 213, se le informa de la resolución que se tomó en relación al caso del alumno Azrael Garibay Rasgado, quien solicitó audiencia ante este órgano colegiado, y una vez escuchado y analizado la situación Académica de dicho alumno, el H. Consejo Técnico resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1. El alumno Azrael Garibay Rasgado para poder titularse deberá inscribirse al curso Opción tesis de Actualización en el manejo interdisciplinario del paciente Odontológico, debiendo acreditarlo presentado para ello los requisitos de evaluación de dicho curso.
2. Adicionalmente el alumno deberá cumplir con su requisito original de titulación, debiendo entregar la tesina del curso "Odontopediatría para el Cirujano Dentista de Práctica General"
3. En caso de incumplimiento, se Faculta a la Secretaría Académica para que sea la encargada de garantizar que los requisitos académicos adicionales previstos en el Art. 80 del Reglamento General Académico se cumplan en este caso, y en lo futuro para aquellos alumnos que estén en los supuestos de los artículos 80 y 81 del referido Reglamento.

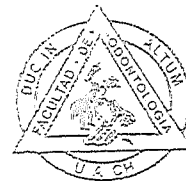
Notifíquese al interesado en un término no mayor a cuarenta y ocho horas hábiles, y comínelo para que cumpla con los requisitos académicos que se le exigen para que inicie sus trámites de titulación.

No habiendo otro asunto a tratar le envió un saludo cordial.

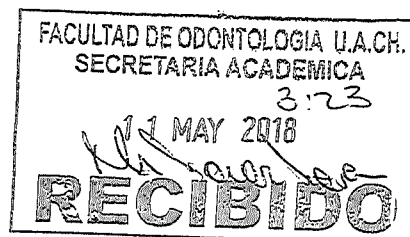
ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO 71

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DIRECCIÓN



c.c.p. archivo H. Consejo Técnico



FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 214

Siendo las 12:10 horas del día 27 de junio del 2018, dio inicio la sesión ordinaria número 214, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: C.D. Guillermo Munro Aguilera, C.D.E.P. Gilberto López Rocha, QFB. Ramón Pájaro Hernández, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, Nitsy De los Ángeles Chavira C. Amanda Estela Serrano Calzadillas (Suplente), Kevin Aguirre Rodríguez, fungiendo como Secretario el C.D.E.O. Julio Villegas Ham, se procedió a pasar lista habiendo quórum legal para los acuerdos tomados:

Se leyó el acta # 213 correspondiente a la sesión del día 07 de mayo del presente, misma que ya había sido leída y firmada con anterioridad por todos los Consejeros titulares, lo anterior a petición del Consejero alumno suplente Kevin Aguirre Rodríguez.

Se procedió a dar lectura a la orden del día la cual se aprobó por unanimidad.

- 1 Como primer asunto se atendió el oficio de la alumna Gabriela Loya Ramírez, quien expuso su situación académica tras haber cursado la materia de clínica integral IV, refiere haber [REDACTED] mismo que motivó [REDACTED] además del periodo que duró [REDACTED] Lo anterior le redujo las horas de práctica clínica y refiere que a pesar de ello, [REDACTED] al finalizar el curso, refiere "no termine en totalidad mis trabajos de operatoria, dejando un total [REDACTED] Su solicitud se centra en que se le autorice trabajar en clínicas de extensión o que se le permita concluir con sus trabajos pendientes el próximo semestre, acreditando la materia de clínica integral IV y comprometiéndose a concluir con el desarrollo de sus competencias clínicas.

Por tratarse de un asunto extraordinario, el pleno decide revisar su estatus académico para poder resolver también de manera extraordinaria, por lo que se solicita la presencia de la Dra. Kissi Díaz, coordinadora de carrera para que contextualice la situación académica de la alumna. Refiere la Dra. Díaz que la alumna Gabriela Loya [REDACTED] y que también le aparece [REDACTED] sin embargo, aclara que esta última evaluación se debió a que a pesar de haber concluido sus trabajos de Prostodoncia, se vio imposibilitada de presentar su caso clínico final debido a que el día y la hora en que se presentaron los casos clínicos debió presentarse a cumplir a trabajar en la clínica de extensión que se les otorgó. La Dra. Díaz informó al pleno que se comunicó con los docentes de las academias respectivas y que por parte de ellos, por tratarse de un asunto extraordinario y por valorar positivamente el grado de avance de la alumna, no tienen inconveniente de que los presente estando [REDACTED]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 214
27 de Junio del 2018

Ante este testimonio el H. Consejo Técnico acreditó avance en el desempeño académico de la alumna durante el desarrollo de su programa de clínica y hasta el momento [REDACTED] determinando que el grado de avance en el aprendizaje de la alumna, así como la valoración y disposición de las academias permite tomar la siguiente resolución:

- Que por tratarse de un asunto extraordinario, [REDACTED]
- Que priorizando la rehabilitación completa de la misma, y al quedar evidenciado avances en su grado de aprendizaje,
- Se dictamina por unanimidad de votos, con fundamento en los Artículos 34 Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad y del artículo 12 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología, que a la alumna se le permita cubrir sus objetivos curriculares pendientes en el ciclo [REDACTED] sin afectación en la promoción a [REDACTED]
- Por tanto, se instruye a la Secretaría académica para que realice las gestiones académicas-administrativas convenientes para que la alumna sea promovida [REDACTED] con los objetivos de aprendizaje que quedaron pendientes.
- Se instruye para que se le asigne un asesor académico con el propósito de ofrecerle a la alumna el apoyo que requiera a fin de garantizar su desempeño académico.

- 2 Se procedió a dar lectura al oficio de la alumna Gabriela Máyne Arias, la cual solicita sea analizada su situación académica debido a que su estatus [REDACTED] a por haber [REDACTED]. En su oficio explica que en el semestre [REDACTED] Especial, como lo prevé el Artículo 68 Fracción III del Reglamento General Académico, nuevamente la asignatura de clínica integral IV, sin embargo, la evaluación en el área de exodoncia [REDACTED]. En el oficio argumenta que en los semestres anteriores siempre acreditó exodoncia, y que en esta ocasión esta área no la acreditó. Debido a ello solicita que su caso sea evaluado por el H. Consejo Técnico.

Para confirmar el estatus académico de la alumna, nuevamente se solicita la presencia de la Coordinadora de carrera, Dra. Kissi Díaz, quien confirma el estatus de baja de la alumna e informando que en el semestre [REDACTED] alumna cursó la materia de clínica integral IV y revisando sus evaluaciones, se [REDACTED] con los docentes de prótesis le informaron, refiere la Dra. Díaz, que la alumna no presentó sus cuadernillos de evidencia de trabajos clínicos de prótesis y por ello [REDACTED]. La Dra. Díaz informa al pleno que solicitó los cuadernillos a la alumna, mismos que nunca presentó para evaluación, dichos cuadernillos fueron revisados por la coordinación de carrera y por el Dr. Manuel Lujan, tras la revisión se pudo constatar cierto grado de avance en los objetivos curriculares de la materia, sin embargo, el H. Consejo Técnico, determina que el caso requiere de mayores evidencias y testimonios para poder emitir una resolución. Así que, el caso se remite nuevamente a la Secretaría Académica con las siguientes recomendaciones:

Amada)
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 33130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 214

27 de junio del 2018

- Se deberá valorar el desempeño académico de la alumna en cada una de las áreas que conforman la materia de Clínica integral IV para determinar el grado de avance de su aprendizaje, en cada una de las áreas mencionadas, [REDACTED]
- Aportar evidencias que acrediten que la alumna sólo reprobó el área de exodoncia, y evidencia de que acreditó el área de prótesis.
- Hacer una revisión exhaustiva de los cuadernillos de prótesis en conjunto con la academia respectiva y en especial con los docentes que le impartieron la signatura el semestre enero-junio 2018. Dicha revisión deberá hacerse en presencia de la alumna.
- Una vez atendido estas recomendaciones, se solicita a la Secretaría Académica haga llegar las evidencias y actas respectivas al H. Consejo Técnico para que se pueda emitir una resolución.

3 Se recibió oficio de la alumna Atzin Guadalupe Mendoza Díaz, el cual fue leído, en él solicitó derecho de audiencia para exponer su caso y solicitar una revaloración de su evaluación. [REDACTED] El H. Consejo Técnico, respetando el derecho de audiencia y con fundamento en los Artículos 57 y 63 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad, permitió la presencia de la alumna. La C. Atzin Mendoza expuso su inconformidad por el procedimiento de su evaluación, que según ella fue injusto, de la materia cursada con el Docente Mario Ontiveros, explica que en el SEGA le apareció una calificación [REDACTED] ello le motivo a solicitar una revisión de su evaluación por considerar que, al ser alumna de alto desempeño académico, esta calificación está afectando su promedio.

Reconoció la alumna que el día de la revisión que se realizó en presencia de la coordinadora de carrera, Dra. Kissi, Díaz, así como del Dr. Ontiveros, éste le presentó los criterios de evaluación, los cuales le quedaron perfectamente claros. Y al momento de hacer la revisión de sus casos clínicos y sobre la cual se basa la calificación final, expone la alumna que el problema es la ponderación que utilizó el docente dentro de su evaluación, argumenta que uno de los casos clínicos presentado al docente Ontiveros, fue presentado con la Dra. Daniela Muela Campos dentro de la asignatura de Patología Bucal, y que recibió hasta felicitaciones por su exposición.

La alumna presentó como pruebas el encuadre de la asignatura en donde se pudo cotejar que el alumno puede evaluarse de dos maneras, y que ella se evaluó con la modalidad de presentación de dos casos clínicos no operables. Explicó al pleno las ponderaciones que se utilizan para evaluar la asignatura, quedando asentado lo siguiente:

- a) La presentación inicial del caso así como la exposición oral completa 40%
- b) Hacer las correcciones que indica el docente y enviarlas en un CD junto con la Historia Clínica escaneada, 10%
- c) Presentación final de los casos 50%



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 214
27 de junio del 2018

La alumna aportó como evidencia copias de las diapositivas de su caso clínico, además presentó copias de otro caso clínico, perteneciente a un compañero de ella, explicando que ambos recibieron calificaciones distintas, argumenta la alumna que, según ella, su caso es de mayor calidad y recibió una calificación inferior. Acto seguido la alumna inicio una exposición y explicación de contenido de las diapositivas de su caso clínico, ante ello, el Dr. Villegas, Secretario del H. Consejo Técnico le solicita que no es necesario que exponga a detalle sus diapositivas, la alumna insiste en que ella siente que es necesario escucharla exponiendo la calidad de su presentación, pidió un par de minutos, se le concedió, sin embargo, nuevamente el Dr. Villegas le hace ver la innecesaria explicación académica que la alumna estaba exponiendo de su caso, se le explica que la evaluación académica de su presentación queda reservada a las funciones de la Secretaria Académica, explicándole también que no es función de los Consejeros alumnos y docentes evaluar académicamente el caso clínico de la disciplina que ella expone. Y se le pidió que su intervención se limitara abordando exclusivamente el tema de su solicitud. Continuó aportando evidencias en defensa de su evaluación, explicó también que el docente le juzgó su historia clínica y que no cumplía con la Norma Oficial Mexicana referente a la integración del expediente clínico, para ello presentó copia de la NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico, y en la cual se pudo cotejar que la integración de los datos de la Historia clínica realizada y expuesta en su caso clínico, si cumplen con la normatividad vigente.

Comentó que en la revisión que se realizó en presencia de la Dra. Kissi Díaz, el Dr. Ontiveros le hizo observaciones adicionales que nunca le había realizado, finalmente, termina su testimonio explicando que ella cumplió con los requisitos y realizó las correcciones que en su momento el docente le solicitó. En su solicitud hizo énfasis en que el docente externo textual "te puse siete por buena gente, pero querías una revisión exhaustiva, ahí la tienes", lo cual refirió la alumna como una represalia por ejercer su derecho de revisión.

La alumna al concluir con su derecho de audiencia agradeció por haber sido escuchada.

Nuevamente se solicitó la presencia de la Coordinadora de carrera, Dra. Díaz, la cual confirma que conforme al Artículo 64 del Reglamento General Académico se procedió a la revisión de la evaluación de la materia Estomatología Quirúrgica I estando presente la alumna Atzin Mendoza y el docente Mario Ontiveros. Contextualizó la forma en que se llevó a cabo la revisión y que consistió en la revisión de diapositiva por diapositiva del caso clínico que presentó la alumna en el CD que se les pide para evaluar, y que tenía en su poder el docente.

Explica la Dra. Díaz, que la revisión se llevó a cabo bajo los criterios de evaluación que la alumna confirmó que conocía. Al finalizar la revisión de los casos clínicos, el resultado de la evaluación que el docente puso a la alumna Atzin Mendoza, fue reprobatorio. Resultado que no era esperado por la alumna, por lo que se sometió a revisión por el H. Consejo Técnico.

[Handwritten signature]
Bueno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 214
27 de junio del 2018

Para poder emitir un acuerdo y proceder a dictaminar la resolución definitiva, el H. Consejo Técnico determinó por unanimidad, lo siguiente:

- a) Que para garantizar una evaluación académica imparcial, justa y lejos de toda subjetividad, y dado que la presentación final de los casos tiene una ponderación del 50%, ambos casos clínicos presentados por la alumna sean evaluados por docentes de la academia y que hayan impartido la Materia de Estomatología Quirúrgica I en el [REDACTED]
- b) Con el propósito de garantizar la imparcialidad y evitar errores derivados del sesgo académico, se recomienda que dicha evaluación deberá hacerse sin que los docentes que evaluarán, sepan el nombre de la alumna ni de que se trata el asunto que está en proceso de análisis en el Consejo Técnico.
- c) Dado que la alumna presentó a cada uno de los Consejeros copias de las diapositivas de sus dos casos clínicos, además de otro caso clínico de una compañera para fines comparativos, se solicita que la Secretaría Académica coteje la información de las copias con la presentación que originalmente la estudiante envió al docente, para efectos de garantizar la honestidad Académica.
- d) La Secretaría Académica deberá aportar al Consejo, las pruebas y evidencias de la revisión que se realizó, por lo que solicita el acta circunstanciada en donde conste con toda claridad los hechos observados durante la revisión de evaluación.
- e) Se solicita el acta de corrección de calificación que debió presentar el Docente para poder cambiar la misma en el SEGA.
- f) Una vez que el Consejo tenga en su poder los elementos y evidencias solicitadas, procederá a su análisis y emitirá una resolución definitiva.

4 Siguiendo con la orden del día, el Dr. Bueno solicitó con fundamento en los Artículos 34 Fracción IX de la Ley Orgánica y del Art. 3 inciso b del Reglamento de los concursos de oposición y evaluación de méritos para el ingreso y asignación de materias al personal académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se integrará la Comisión Dictaminadora para evaluar los méritos para ocupar una plaza de Profesor de Asignatura "A" (PAA), conforme a la convocatoria emitida por el Rector de la Universidad, M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez publicada el día 14 de junio del presente. Después de analizar propuestas y que el Dr. Villegas diera lectura a los requisitos contemplados en los Artículos 3 al 7 del Reglamento ya referido, por unanimidad de votos se dictaminó lo siguiente:
Que la Comisión dictaminadora para evaluar a los interesados en ocupar una plaza PAA en la Facultad de Odontología quede integrada por los docentes: Dr. Fidel Hernández Pérez, Presidente, Dr. Jorge Calleros Macías, Secretario y Dr. Juan Antonio Galache Vega, Vocal.

5 Enseguida se leyó el oficio remitido por la Academia de Propedéutica de la Salud quien solicitó sea revisada la retícula del plan de estudios para que se limite la inscripción para cursar la asignatura de Propedéutica de la Salud a los estudiantes que no hayan cursado y aprobado las materias de Morfología I y Morfología II.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 214

27 de junio del 2018

Al respecto, y como afirman en el oficio que se omitió de manera involuntaria poner este pre-requisito, según mencionan en su oficio, a decir del Secretario Académico, Dr. Julio Villegas Ham, éste último afirma que en ningún momento ha manifestado esta aseveración, mencionando que la Academia respectiva nunca lo citó para analizar el caso. El H. Consejo Técnico con fundamento en los Artículos 21 fracción IV y 22 fracc. III y X del Reglamento Interno, dictaminó por unanimidad de votos, que la resolución del asunto está reservado a la Secretaría Académica, y por consiguiente remite para su análisis y resolución final la propuesta de la Academia de "Propedéutica de la Salud", con la sugerencia de que ésta deberá presentar los documentos del análisis que incluya opiniones técnicas y académicas en conjunto con la Académica de Morfo fisiología I y II, así mismo se solicita que las reuniones de las Academias queden evidenciadas a través de actas circunstanciadas, y en todo caso la Secretaría Académica deberá presentar el asunto debidamente analizado al Director para que dicte el acuerdo correspondiente.

- 6 Se leyó el oficio por la docente María de Lourdes Luévano Chávez, en su carácter de Presidenta del Comité de ética en Investigación, para que sea aprobado y registrado dicho Comité, así mismo presentó el plan de trabajo para el periodo 2016.2022.

El Dr. Bueno comentó que dicho asunto debe remitirse para su previo análisis a la Secretaría de Investigación y Posgrado para que con fundamento en los Artículos 13 fracciones V y IX y 14 fracciones I y XVI del Reglamento General de Investigación y Posgrado de la Universidad, sea la propia Secretaría de Investigación y Posgrado en conjunto con el Consejo Consultivo de la Facultad quienes revisen dicha propuesta, y en su caso se pueda autorizar y registrar el Comité de Bioética de la facultad, como órgano consultivo y de decisión respectiva. Por unanimidad de votos el Consejo determinó que una vez analizado y autorizado por el Secretario de Investigación y Posgrado, sea remitido a este Órgano Colegiado para su aprobación.

- 7 Se procedió a dar lectura a la solicitud de la Dra. Priscilla Eddy Acosta, quien solicitó sean precisados algunos Artículos del Reglamento Interno relacionados con las obligaciones que deberá cumplir el alumno que ingresa a cursar materias clínicas. El Dr. Bueno recomendó que por tratarse de un asunto reservado a la Secretaría Académica y a la coordinación de clínicas, la propuesta sea remitida para su análisis a los cuerpos colegiados respectivos, y que en todo caso sean manejados como lineamientos y no como modificación al reglamento por la necesidad de remitir la propuesta al H. Consejo Universitario, y como se está trabajando en las modificaciones al Reglamento Interno, las recomendaciones que emita la Secretaría Académica se incluirán en la nueva propuesta. El H. Consejo Técnico voto por unanimidad a favor de esta recomendación.

G. Bueno

Amerado

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 214

27 de junio del 2018

- 8 Finalmente, se leyó el oficio que dirigió la Secretaría Académica en donde solicita sea analizado el proceso de equivalidación de las asignaturas clínicas de todos los semestres y somete a la consideración del H. Consejo Técnico acordar que las evaluaciones aprobatorias de las áreas que integran cada materia clínica puedan ser equivalidadas de manera definitiva. Al respecto, El Dr. Villegas informa al pleno que el H. Consejo Técnico, según consta en acta No.168, aprobó que aquellos alumnos que reprobaran alguna área (operatoria, exodoncia, prótesis, periodoncia, endodoncia), tuviera en beneficio de la equivalidación en caso de reprobar la asignatura clínica, de esta manera se flexibilizó la carga académica para el alumno que estuviera en este supuesto, sin embargo, esta equivalidación podía ser respetada un semestre, así que los alumnos que repitieran por segunda o tercera vez la clínica estaban obligados a presentar la totalidad de las áreas, aún aquellas que previamente ya habían equivalidado. La solicitud de la Secretaría Académica en esta ocasión se centra en continuar con las equivalidaciones por área clínica, pero con carácter definitivo, toda vez que el alumno en esta condición ha demostrado que posee los conocimientos y habilidades de área acreditada, además que se le respeta su grado de avance académico y se le reconoce su competencia desarrollada.

Una vez analizado el asunto, los consejeros votaron por unanimidad lo siguiente:

Con los mismos sustentos presentados por la Secretaría Académica en la sesión Núm. 168 del H. Consejo Técnico, del día 20 de agosto del 2015, se considera la continuidad del proceso de equivalidación por área de conocimiento en las asignaturas clínicas.

Para transparentar el proceso, la Secretaría Académica deberá garantizar que las diferentes academias de clínica proporcionen las evaluaciones por área, y no limitarse a dar una promedio general de la evaluación clínica del alumno.

Que aquellos alumnos que estén repitiendo alguna asignatura clínica y habiendo equivalidado oportunamente alguna área, están obligados a asistir puntualmente y participar en la clínica con el requisito señalado en los Artículos 59 y 60 del Reglamento general Académico.

Que la Secretaría Académica a través de la coordinación de clínica informe al inicio del ciclo escolar a los docentes y a la Academia de aquellos alumnos que repiten curso y las áreas que están equivalidadas.

Que aquellos alumnos que estén en estos supuestos se les asigne un asesor académico que auxilie al estudiante a cumplir con los objetivos académicos de la asignatura.

Que la equivalidación que realicen en su momento los estudiantes tenga el carácter de definitivo, exentando al alumno a volver a evaluarse en aquellas áreas ya acreditadas. Lo anterior como se entiende en el Artículo 2 Fracción XVI del Reglamento General Académico de la Universidad.

Con esta resolución el H. Consejo Técnico respeta el derecho de aquellos alumnos que han demostrado haber alcanzado las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales en determinadas áreas y etapas de su formación profesional, garantizando de esta manera el cumplimiento de los objetivos curriculares de cada una de las áreas, y sobre todo queda evidente el logro educativo de los alumnos durante el desarrollo de su programa de estudio, lo cual permite determinar los avances de su aprendizaje en las diversas etapas de su formación profesional.

FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 214
27 de junio del 2018

No habiendo otro asunto a tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 14:10 hrs.

G. BUENO A

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

C.D.E.O. JULIO VILLEGAS HAM

SECRETARIO

C.D. GUILLERMO MUNRO AGUILERA
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

C.D.E.P. GILBERTO LÓPEZ ROCHA
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

QFB RAMÓN PAJARO HERNÁNDEZ
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

C. NITSY DE LOS ANGELES CHAVIRA
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

C. KEVIN AGUIRRE RODRIGUEZ
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO SUPLENTE

C. AMANDA ESTELA SERRANO CALZADILLAS
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA SUPLENTE



Chihuahua, Chih. 2 de julio del 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DRA. ROSAURA PACHECO SANTIESTEBAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Presente.-

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 27 de junio del presente, este Órgano Colegiado analizó el caso de la C. Gabriela Loya Ramírez, quedando debidamente informado de la Facultad así como del avance en el desempeño académico durante el desarrollo de su programa de clínica y hasta el momento del accidente, determinando el grado de avance en su aprendizaje en la asignatura de clínica integral IV, por lo que en base a esta valoración y la disposición de las academias se tomó la siguiente resolución:

1. Que por tratarse de un asunto extraordinario,
2. Que privilegiando la rehabilitación completa de la misma, y al quedar evidenciado avances en su grado de aprendizaje en la asignatura de clínica integral IV,
3. Se dictamina por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad y del artículo 12 fracción I del reglamento interno de la Facultad de Odontología, que a la alumna se le permita cubrir sus objetivos curriculares pendientes en el sin afectación en la promoción
4. Queda condicionada a cumplir de manera adicional a los objetivos de aprendizaje de la clínica aquellos que quedaron pendientes de la clínica integral IV.
5. Se recomienda la asignación de un asesor académico con el propósito de ofrecerle el apoyo que requiera a fin de garantizar su desempeño académico.

Por lo anterior se le instruye para que realice las gestiones académico-administrativas que sean necesarias para que la alumna se inscriba bajo estas condiciones al ciclo escolar agosto-diciembre del 2018.

Sin otro asunto a tratar le envió un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO

DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO



Recibido
30 JUN 2018
R. Pacheco
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 2 de julio del 2018

DRA. ROSAURA PACHECO SANTIESTEBAN
SECRETARIA ACADEMICA

Presente.-

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 27 de junio del presente, este Órgano Colegiado reviso el estatus académico de la **C. Gabriela Máñez Arias** y una vez escuchado el testimonio de la Coordinadora de carrera, Dra. Kissi Díaz, en relación a este caso, mismo que quedó asentado en el acta # 214, el H. Consejo Técnico, determinó que el caso requiere de mayores evidencias y testimonios para poder emitir una resolución.

Así que, el caso se remite nuevamente a la Secretaría Académica con las siguientes recomendaciones:

1. Se deberá valorar el desempeño académico de la alumna en cada una de las áreas que conforman la materia de Clínica integral IV para determinar el grado de avance de su aprendizaje
2. Aportar evidencias que acrediten que la alumna sólo evidencia de que acreditó el
3. Hacer una revisión exhaustiva de los cuadernillos de prótesis en conjunto con la academia respectiva y en especial con los docentes que le impartieron la signatura el semestre Dicha revisión deberá hacerse en presencia de la alumna.
4. Se requiere un acta circunstanciada de dicha revisión.

Una vez atendido estas recomendaciones, se le solicita haga llegar las evidencias y actas respectivas al H. Consejo Técnico para que se pueda emitir una resolución.

Sin otro asunto a tratar le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO A.

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO



DIRECCIÓN

Recibido
30 JUNIO 2018
R. PACHECO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 2 de julio del 2018

DRA. ROSAURA PACHECO SANTIESTEBAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Presente.-

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 27 de junio del presente, este Órgano Colegiado revisó el estatus académico de la **C. Atzin Guadalupe Mendoza Díaz**, quien cuenta con [REDACTED] y una vez escuchado el testimonio de la alumna y revisado las pruebas que aportó, así como el testimonio de la Coordinadora de carrera, Dra. Kissi Díaz, en relación a este caso, mismo que quedó asentado en el acta #214, el H. Consejo Técnico, determinó que el caso requiere de mayores evidencias y pruebas para poder emitir una resolución. Por lo anterior, se le solicita que atienda las siguientes recomendaciones:

- Que para garantizar una evaluación académica imparcial, justa y lejos de toda subjetividad, y dado que la presentación final de los casos tiene una ponderación del 50%, ambos casos clínicos presentados por la alumna sean evaluados por docentes de la academia y que hayan impartido la Materia de Estomatología Quirúrgica [REDACTED]
- Con el propósito de garantizar la imparcialidad y evitar errores derivado del sesgo académico, se recomienda que dicha evaluación deberá hacerse sin que los docentes que evaluarán, sepan del nombre de la alumna ni de que se trata de un asunto que está en proceso de análisis en el Consejo Técnico.
- Dado que la alumna presentó a cada uno de los Consejeros copias de las diapositivas de sus dos casos clínicos, además de otro caso clínico de una compañera para fines comparativos, se solicita que la Secretaria Académica coteje la información de las copias con la presentación que originalmente la estudiante envió al docente, para efectos de garantizar la honestidad Académica.
- La Secretaría Académica deberá aportar al Consejo, las pruebas y evidencias de la revisión que se realizó, por lo que solicita el acta circunstanciada en donde conste con toda claridad los hechos observados durante la revisión de evaluación.
- Se solicita el acta de corrección de calificación que debió presentar el Docente para poder cambiar la misma en el SEGA.
- Una vez que el Consejo tenga en su poder los elementos y evidencias solicitadas, procederá a su análisis y emitirá una resolución definitiva.

Esperando la atención oportuna de lo solicitado, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno

DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO



Recabido
30-Junio-2018
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels: 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



Chihuahua, Chih. 2 de julio del 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

C. GABRIELA LOYA RAMÍREZ

ALUMNA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Presente.-

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 27 de junio del presente, este Órgano Colegiado analizó su caso y fue informado de su avance en el desempeño académico durante el desarrollo de su programa de clínica y hasta el momento del accidente, determinando el grado de avance en su aprendizaje, por lo que en base a esta valoración y la disposición de las academias permite tomar la siguiente resolución:

1. Que por tratarse de un asunto extraordinario, y debido [REDACTED] le [REDACTED] de sus horas clínicas.
2. Que priorizando la rehabilitación completa de la misma, y al quedar evidenciado avances en su grado de aprendizaje,
3. Se dictamina por unanimidad de votos, con fundamento en los Artículos 34 Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad y del Artículo 12 fracción I del Reglamento interno de la Facultad de Odontología, que a la alumna se le permita cubrir sus objetivos curriculares pendientes en el ciclo escolar [REDACTED] sin afectación en la promoción [REDACTED]
4. Queda condicionada a cumplir de manera adicional a los objetivos de aprendizaje de la clínica integral [REDACTED], aquellos que quedaron pendientes.
5. Se le asignará un asesor académico con el propósito de ofrecerle el apoyo que requiera a fin de garantizar su desempeño académico.

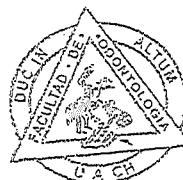
Sugerimos recurrir a la Secretaría Académica para realizar las gestiones académico-administrativas que sean necesarias para su inscripción al ciclo escolar agosto-diciembre del 2018.

Gaby Loya

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



DIRECCIÓN

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 30 de julio del 2018

DR. FIDEL EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ
PROFESOR MEDIO TIEMPO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Presente

Estimado Dr. Hernández:

Por este medio me permito extenderle el presente **NOMBRAMIENTO** como: **Presidente de la Comisión Dictaminadora para la asignación de una plaza de Profesor de Asignatura "A" (PAA)**. Lo anterior por acuerdo unánime en sesión del H. Consejo Técnico, que se llevó a cabo el pasado 27 de junio del 2018.

A continuación menciono el horario en el que el aspirante presentará el examen del concurso, el cual, tendrá verificativo el miércoles 08 de agosto del 2018:

Requisitos Particulares de la plaza	Horario
➤ Contar con el Grado de Lic. en Cirujano Dentista	8:30 horas

Seguro estoy que sabrá cumplir con responsabilidad, capacidad y eficiencia este nuevo encargo, y con ello coadyuvará a elevar la calidad de los servicios que se le brinda a nuestra Comunidad, así como el cumplimiento de las metas Institucionales planteadas.

Me despido de usted no sin antes expresarle un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"



G. BUENO * DIRECCIÓN

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
DIRECTOR

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 30 de julio del 2018

DR. JORGE ALBERTO CALLEROS MACÍAS
PROFESOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Presente

Estimado Dr. Calleros:

Por este medio me permito extenderle el presente **NOMBRAMIENTO** como: **Secretario de la Comisión Dictaminadora para la asignación de una plaza de Profesor de Asignatura "A" (PAA)**. Lo anterior por acuerdo unánime en sesión del H. Consejo Técnico, que se llevó a cabo el pasado 27 de junio del 2018.

A continuación menciono el horario en el que el aspirante presentará el examen del concurso, el cual, tendrá verificativo el miércoles 08 de agosto del 2018:

Requisitos Particulares de la plaza	Horario
► Contar con el Grado de Lic. en Cirujano Dentista	8:30 horas

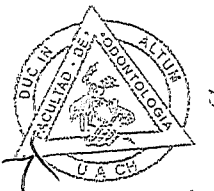
Seguro estoy que sabrá cumplir con responsabilidad, capacidad y eficiencia este nuevo encargo, y con ello coadyuvará a elevar la calidad de los servicios que se le brinda a nuestra Comunidad, así como el cumplimiento de las metas Institucionales planteadas.

Me despido de usted no sin antes expresarle un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno

DR. GERARDO BUENO ACUNA
DIRECTOR



FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 30 de julio del 2018

DR. JUAN ANTONIO GALACHE VEGA
PROFESOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Presente

Estimado Dr. Galache:

Por este medio me permito extenderle el presente **NOMBRAMIENTO** como: **Vocal de la Comisión Dictaminadora para la asignación de una plaza de Profesor de Asignatura "A" (PAA)**. Lo anterior por acuerdo unánime en sesión del H. Consejo Técnico, que se llevó a cabo el pasado 27 de junio del 2018.

A continuación menciono el horario en el que el aspirante presentará el examen del concurso, el cual, tendrá verificativo el miércoles 08 de agosto del 2018:

Requisitos Particulares de la plaza	Horario
➤ Contar con el Grado de Lic. en Cirujano Dentista	8:30 horas

Seguro estoy que sabrá cumplir con responsabilidad, capacidad y eficiencia este nuevo encargo, y con ello coadyuvará a elevar la calidad de los servicios que se le brinda a nuestra Comunidad, así como el cumplimiento de las metas Institucionales planteadas.

Me despido de usted no sin antes expresarle un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
DIRECTOR



DIRECCIÓN

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uaach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 09 de agosto del 2018

acuse

QBP. MARÍA DE LOURDES LUÉVANO CHÁVEZ

Presente.-

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 27 de junio del presente, este Órgano Colegiado revisó su solicitud relacionada al registro del Comité de ética en Investigación y al plan de trabajo propuesto para el periodo 2016-22.

Una vez analizado el asunto y por su carácter estrictamente académico, el H. Consejo Técnico con fundamento en los Artículos 21 Fracción IV y 23fracc. III y IX del Reglamento Interno, dictaminó por unanimidad de votos, que la resolución del asunto está reservado a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y por consiguiente se remitió para que con fundamento en los Artículos 13 fracciones V y IX y 14 fracciones I y XVI del Reglamento General de Investigación y Posgrado de la Universidad, sea la propia Secretaría de Investigación y Posgrado, en conjunto con el Comité de Consejo Consultivo de la Facultad quienes revisen dicha propuesta, y en su caso se pueda autorizar y registrar el Comité de Ética en Investigación, como órgano consultivo y de decisión respectiva.

Este órgano Colegiado aprecia mucho su acertada propuesta y le comunica que se acordó que una vez analizada y autorizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado, ésta la remita a este Órgano Colegiado para su aprobación.

Sin otro asunto a tratar le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno

DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO



Laura de Luvano Ch.

c.c.p Dr. Guillermo Martínez Mata/Secretario de Investigación y Posgrado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 2 de julio del 2018

acuse

C. ATZIN GUADALUPE MENDOZA DÍAZ

Alumna de la Facultad de Odontología

Presente.-

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 27 de junio del presente, y habiéndole respetado el derecho de audiencia como se estipula en los Artículos 57 y 63 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad, le comunico que este Órgano Colegiado ha solicitado a la Secretaria Académica elementos que sustenten la calidad académica de los casos clínicos que usted presento como elementos de prueba, lo anterior en virtud de que es función de este Consejo garantizar una evaluación académica imparcial, justa y lejos de toda subjetividad dado que la presentación final de los casos tiene una ponderación del 50%.

Le comunico que una vez que el Consejo tenga en su poder los elementos y evidencias solicitadas, procederá a su análisis y emitirá una resolución definitiva. Dese por enterada que su solicitud de revisión está en trámite y que el dictamen y resolución definitiva se emitirá con toda oportunidad sin afectación de los periodos de inscripción al ciclo escolar agosto-diciembre del 2018.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO



DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO

02-07-18

Atzin Mendoza Diaz

[Handwritten signature]

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 2 de julio del 2018

C. GABRIELA MÁYNEZ ARIAS
ALUMNA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Presente.-

Por este conducto se hace de su conocimiento que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 27 de junio del presente, le comunico que este Órgano Colegiado ha solicitado a la Secretaría Académica, elementos que sustenten su desempeño académico en cada una de las áreas que conforman la materia de Clínica integral IV para determinar el grado de avance de su aprendizaje, en cada una de las áreas mencionadas, durante las cuatro ocasiones en que cursó la asignatura.

Así mismo se le informa que una vez que el Consejo tenga en su poder los elementos y evidencias solicitadas, procederá a su análisis y emitirá una resolución definitiva.

Dese por enterada que su solicitud de revisión está en trámite y que el dictamen y resolución definitiva se emitirá con toda oportunidad sin afectación de los periodos de inscripción al ciclo escolar agosto-diciembre del 2018.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO T.



DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

[Handwritten signature]

4-Julio-2018.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. 2 de julio del 2018

acuse

ACADEMIA DE PROPEDÉUTICA DE LA SALUD

Presente.-

Por este conducto se les notifica que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 27 de junio del presente, este Órgano Colegiado revisó su solicitud relacionada a la revisión de la retícula del plan de estudios para que se limite la inscripción para cursar la asignatura de Propedéutica de la Salud a los estudiantes que no hayan cursado y aprobado las materias de Morfosiología I y Morfosiología II.

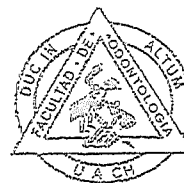
Una vez analizado el asunto y por su carácter estrictamente académico, el H. Consejo Técnico con fundamento en los Artículos 21 Fracción IV y 22 Fracc. III y X del Reglamento interno, dictaminó por unanimidad de votos, que la resolución del asunto está reservado a la Secretaría Académica, y por consiguiente remite para su análisis y resolución final la propuesta de la Academia de "Propedéutica de la Salud", con la sugerencia de que ésta deberá presentar los documentos del análisis que incluya opiniones técnicas y académicas en conjunto con la Académica de Morfo fisiología I y II, así mismo se solicita que las reuniones de las Academias queden evidenciadas a través de actas circunstanciadas, y en todo caso la Secretaría Académica deberá presentar el asunto debidamente analizado al Director para que dicte el acuerdo correspondiente.

Este órgano Colegiado aprecia mucho la preocupación que la Academia expresa en relación a retícula, y le comunica que las facultades que el Reglamento General Académico así como el Reglamento Interno, le confieren a la Secretaría Académica le permitirán a ésta última, analizar y resolver en consecuencia la propuesta que las Academias en conjunto le presenten.

Sin otro asunto a tratar les envío un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno
DR. GERARDO BUENO ACUÑA DIRECCIÓN
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



*Recibido
Caro
10/07/18*

c.c.p. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



ACTA DE CONSEJO # 215

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Siendo las 12:16 horas del día 06 de agosto del 2018, dio inicio la sesión ordinaria número 215, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: C.D. Guillermo Munro Aguilera, C.D.E.P. Gilberto López Rocha, QFB. Ramón Pájaro Hernández, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Amanda Estela Serrano Calzadillas (Suplente) Nitsy De los Ángeles Chavira, fungiendo como Secretario el C.D.E.O. Julio Villegas Ham, se procedió a pasar lista habiendo quórum legal para los acuerdos tomados:

Se aprobó el acta # 214 correspondiente a la sesión del día 27 de junio del presente, mismo que ya había sido leída y firmada con anterioridad por todos los Consejeros se procedió a dar lectura a la orden del día la cual se aprobó por unanimidad.

1. Como primer asunto se atendió el oficio de la alumna Ingrid Cristina González Gutiérrez, quien con oportunidad solicitó ampliación de plazo para terminar sus estudios ya que actualmente [REDACTED] se encontrará en el supuesto del artículo 27 del Reglamento General Académico. El H. Consejo, por unanimidad de votos concede otorgarle la ampliación de plazo por un término de dos semestres adicionales para que la alumna pueda concluir sus estudios. Asimismo, se aprobó por unanimidad de votos que en lo futuro, los alumnos que se encuentren en el supuesto del Artículo anteriormente señalado, la Secretaría Académica queda facultada para gestionar ante el Departamento de Administración Escolar de la Dirección Académica la ampliación de plazo por un periodo de hasta dos semestres adicionales, siempre y cuando se cumplan los requisitos académicos administrativos contemplados en el Reglamento General Académico.

2. Se leyó el asunto del alumno Víctor Rubén Solís Anaya, quien solicitó sea revisado su caso por [REDACTED] al respecto se leyó el oficio dirigido por la Secretaría Académica y en donde hace constar que el caso del alumno fue revisado detenidamente, y tomando las evidencias con las que cuenta la Secretaría Académica, las cuales fueron anexadas y revisadas por los consejeros, informó que el estudiante, mantiene su estatus [REDACTED] IV.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 215
06 de agosto del 2018

En su informe la Secretaría Académica detalla que el alumno no ha acreditado las áreas de Prótesis y Exodoncia en ninguna de las oportunidades que ha cursado la materia mencionada. Por tal razón, el C. Víctor Rubén Solís Anaya no puede ser beneficiado por la resolución del H. Consejo Técnico establecida en el acta # 214 referente al proceso de equivalidación de las diferentes áreas del conocimiento que integran las materias clínicas.

Ante las pruebas que fueron presentadas, el H. Consejo Técnico por unanimidad de votos dictamina que se respete la resolución emitida por la Secretaría Académica, y por lo tanto [REDACTED]

3. Se presentó el caso de la alumna Stephanie Dessire Ramos Oronoz, quien solicita la revisión de su caso ya que en el ciclo [REDACTED] cursó de manera especial la materia de clínica integral IV [REDACTED] lo cual la mantiene en baja definitiva. Al respecto se leyó el oficio que dirigió la Secretaría Académica en relación a este caso y en donde hace constar que revisó detenidamente la situación académica de la estudiante; y tomando en cuenta todas las evidencias de las evaluaciones anteriores y que obran en archivos de la propia Secretaría Académica, las cuales fueron presentadas a este órgano colegiado para su revisión y análisis, informó que la alumna tiene derecho a la aplicación de la equivalidación del área de operatoria según lo dictaminado por el acuerdo del H. Consejo Técnico en el acta # 214, al constatar que la alumna ya acreditó cada una de las áreas que conforman la materia de clínica integral IV en alguna de las oportunidades anteriormente cursadas, se dictaminó por unanimidad de votos que en base al Artículo 2 Fracción XVI del Reglamento General Académico le sea equivalidada como aprobada el área de operatoria. Por consiguiente la alumna tiene derecho a continuar con sus estudios e inscribirse [REDACTED] bajo las recomendaciones de que se le asigne un asesor o tutor a fin de garantizar su desempeño académico, además de que se le comunique su estatus académico-administrativo y pueda concluir sus estudios en tiempo y forma.



ACTA DE CONSEJO # 215
06 de agosto del 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

4. Acto seguido se revisó nuevamente el caso de la alumna Atzín Guadalupe Mendoza Díaz, para ello se solicitó la presencia de la Coordinadora de carrera Dra. Kissi Díaz a fin de que diera parte al Consejo, de las recomendaciones realizadas con anterioridad. Una vez escuchado el testimonio de la Coordinadora de carrera en relación a este caso, y habiendo analizado y revisados las evidencias y pruebas que se le requirió a la Secretaría Académica con las recomendaciones realizadas en el oficio del 02 de julio del presente, el H. Consejo Técnico emitió la siguiente resolución:

- Que en base a la evaluación de los docentes que imparten la asignatura de Estomatología Quirúrgica I, y en donde señalan que los trabajos que presentó la alumna para su evaluación cumplen con los requisitos mínimos requeridos para su aprobación.
- Y en base al evidente conflicto de intereses entre la alumna y el docente
- Y dando fe de que este órgano colegiado analizó las evidencias y testimonios que le fueron presentados de manera objetiva e imparcial, se emite la siguiente resolución:

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en base al Artículo 3 del Reglamento General Académico, por unanimidad de votos se dictamina que se le restituya la calificación aprobatoria [REDACTED] correspondiente a la asignatura de Estomatología Quirúrgica I, y que inicialmente había sido emitida por el docente Mario Ontiveros, a la alumna Atzín Guadalupe Mendoza Díaz.

Se instruye para que se le solicite a la Secretaría Académica iniciar con las gestiones que considere necesarias ante el Departamento de Administración Escolar de la Dirección Académica, a fin de que se registre la calificación debidamente corregida, procurando en todo momento las facilidades para que no se afecte la inscripción al ciclo escolar [REDACTED] dicha alumna.

5. Se procedió a dar lectura al oficio que remite la Secretaría Académica en donde informa del seguimiento del caso de la alumna Gabriela Loya Ramírez, misma que cursará [REDACTED] semestre en el ciclo escolar [REDACTED] bajo las condiciones y requisitos señalados por el H. Consejo Técnico en su resolución del día 27 de junio del presente.

Se revisó nuevamente el caso de la alumna Gabriela Máñez Arias, mismo que había quedado pendiente de resolución por requerir de mayores evidencias y testimonios para poder dictaminar de manera objetiva y justa. Nuevamente se solicitó la presencia de la Dra. Kissi Díaz, Coordinadora de la Carrera, quien dio fe del cumplimiento a las recomendaciones emitidas por este órgano colegiado el pasado 27 de junio, según consta en el Acta # 214.

Aranda?

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 215
06 de agosto del 2018

Informó la Dra. Kissi Díaz que se realizó la revisión de los cuadernillos por parte de los docentes de clínica, así como de los miembros de la academia, informa que la alumna nunca presentó a sus docentes las evidencias de desempeño académico del área clínica para su oportuna evaluación, así que debieron solicitarle el cuadernillo de evidencias para poder hacer la revisión. Se presentó el acta de resolución Académica debidamente signada por los docentes correspondientes a este caso y en donde se informa que la alumna Gabriela Máyne, no sólo reprobó el área de exodoncia como lo expuso en su oficio al H. Consejo Técnico, sino que tampoco acreditó el área de Prótesis.

6. En su informe la Secretaría Académica detalla que la alumna no ha acreditado el área de Prótesis en ninguna de las oportunidades que ha cursado la materia mencionada. Por tal razón no puede ser beneficiado por la resolución del H. Consejo Técnico establecida en el acta # 214 referente al proceso de equivalización de las diferentes áreas del conocimiento que integran las materias clínicas.

Ante las pruebas que fueron presentadas, el H. Consejo Técnico por unanimidad de votos, dictamina que se respete la resolución emitida por la Secretaría Académica, y por lo tanto el estatus de la alumna permanece en baja definitiva.

7. En asuntos generales el Dr. Bueno informa de las actividades que se están realizando para la apertura de nuevos posgrados a corto plazo, y de un Programa Doctoral a mediano plazo.

Finalmente el Dr. Munro hace la recomendación para que a través de la Secretaría Académica se haga la gestión para que el CUDD oferte cursos nuevos, a los docentes relacionados al proceso de evaluación por competencias en el área disciplinar, con ello se pretende que las evaluaciones sean lo más objetivas, sistemáticas y justas.

No habiendo otro asunto a tratar la sesión finalizó siendo las 13:49 hrs.

G. Bueno
DR. GERARDO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

Julio Villegas Ham
C.D.E.O. JULIO VILLEGAS HAM
SECRETARIO

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P.-334130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx

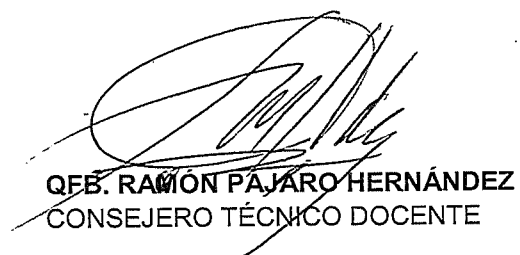


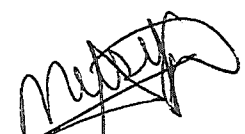
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 215
06 de agosto del 2018


C.D. GUILLERMO MUNRO AGUILERA
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE


C.D.E.P. GILBERTO LÓPEZ ROCHA
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE


QFB. RAMÓN PAJARO HERNÁNDEZ
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE


C. NITSY DE LOS ÁNGELES CHAVIRA
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA


C. AMANDA ESTELA SERRANO CALZADILLAS
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA SUPLENTE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 9 de agosto del 2018

acuse

C. INGRID CRISTINA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Presente.-

Por este conducto de le comunica que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 06 de agosto del presente, se revisó su solicitud y estatus académico, y dado que cursará [REDACTED] en el [REDACTED] [REDACTED] y siendo éste su [REDACTED], lo que la coloca en el supuesto del Artículo 27 del Reglamento General Académico de la Universidad, este órgano Colegiado dictaminó lo siguiente:

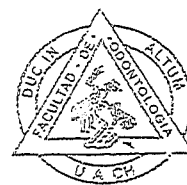
- a) Con fundamento en el Artículo 34 Fracción I de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en base al Artículo 3 del Reglamento General Académico, por unanimidad de votos se decide otorgarle la ampliación de plazo por un término de dos semestres adicionales para que pueda concluir sus estudios.

Deberá presentarse a la Secretaría Académica para iniciar con los trámites académico-administrativos que le indiquen.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
DIRECTOR



DIRECCIÓN

c.c.p. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaria Académica

14-Agosto-2018
R. Pacheco

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 9 de agosto del 2018

acuse

C. VÍCTOR RUBÉN SOLÍS ANAYA

Presente.-

Por este conducto se le comunica que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 06 de agosto del presente, se revisó su solicitud y estatus académico, al respecto se leyó el oficio dirigido por la Secretaría Académica y en donde hace constar que su caso fue revisado detenidamente, y revisando las evidencias con las que cuenta la Secretaría, las cuales fueron anexadas y analizadas por los consejeros, se concluyó que:

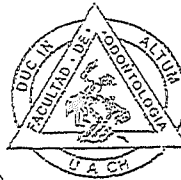
- No existen evidencias de acreditación en las áreas de Prótesis y exodoncia en ninguna de las oportunidades que ha cursado la materia mencionada, ni incluso en el examen especial al que tuvo derecho en base al artículo 68 fracción III del Reglamento General Académico de la Universidad.
- Por tal razón no puede ser beneficiado por la resolución del H. Consejo Técnico establecida en el acta #214 referente al proceso de equivalidación de las diferentes áreas del conocimiento que integran las materias clínicas.

Por lo anterior, se le notifica que el H. Consejo Técnico con fundamento en el Artículo 34 fracción I de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en base al Artículo 3 del Reglamento General Académico, por unanimidad de votos dictaminó lo siguiente:

- Por encontrarse en el supuesto del Artículo 69 del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua y haber agotado la posibilidad de un ~~recurso de amparo~~, su estatus académico permanece ~~indefinito~~ la ~~facultad de odontología~~

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO



DR. GERARDO BUENO ACUÑA RECCIÓN
DIRECTOR

c.c.p. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaría Académica

Recibido
14-Agosto-2018

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



Chihuahua, Chih., 13 de agosto del 2018

acuse

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE

CHIHUAHUA

DR. ROSAURA PACHECO SANTIESTEBAN

SECRETARIA ACADÉMICA

Presente.

Por este conducto se le informa que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 06 de agosto del presente, este Órgano Colegiado revisó nuevamente el estatus académico de la C. alumna Stephanie Dessire Ramos Oronoz, una vez cotejado las evidencias proporcionadas por su Secretaría se pudo constatar que la alumna ya acreditó cada una de las áreas que conforman la materia de clínica integral IV en alguna de las oportunidades anteriormente cursadas, por consiguiente se dictaminó por unanimidad los siguiente:

- a) Que la alumna tiene derecho a la aplicación de la equivalidación del área de operatoria según lo dictaminado por el acuerdo del H. Consejo Técnico en el acta # 214.
- b) Que en base al Artículo 2 fracción XVI del Reglamento General Académico le sea equivalidada como aprobada el área de operatoria dental de la asignatura Clínica Integral IV.

Por consiguiente la alumna tiene derecho a continuar con sus estudios e inscribirse al ciclo escolar agosto-diciembre del 2018, bajo las recomendaciones de que se le asigne un asesor o tutor académico a fin de garantizar su desempeño académico, además de que se le comunique su estatus académico-administrativo y pueda concluir sus estudios en tiempo y forma.

Se le solicita tramite las gestiones que considere necesarias ante el Departamento de Administración Escolar de la Dirección Académica, a fin de que se registre la calificación debidamente corregida, procurando en todo momento las facilidades para que no se afecte la inscripción al ciclo escolar agosto-diciembre 2018 a dicha alumna.

Sin otro asunto a tratar le envío un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO 7



DR. GERARDO BUENO ACUNA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO

DIRECCIÓN

Recibi Original
14/08/18
Rosauro Pacheco

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 13 de agosto del 2018

acuse

C. STEPHANIE DESSIRE RAMOS ORONoz
PRESENTE.-

Por este conducto se le informa que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 06 de agosto del presente, este Órgano Colegiado revisó nuevamente su estatus académico, y una vez analizadas las evidencias y pruebas solicitadas a la Secretaría Académica el pasado 27 de junio, quedó documentado que usted acreditó cada una de las áreas (incluida el área de Operatoria) que conforman la materia de clínica integral IV en alguna de las oportunidades anteriormente cursadas, por consiguiente se dictaminó por unanimidad los siguiente:

- Que tiene derecho a la aplicación de la equivalencia del área de operatoria según lo dictaminado por el acuerdo del H. Consejo Técnico en el acta # 214.
- Que en base al artículo 2 fracción XVI del Reglamento General Académico le sea equivalencia como aprobada el área de operatoria dental de la asignatura clínica integral IV.

Por consiguiente podrá continuar con sus estudios e inscribirse al [REDACTED] [REDACTED] atendiendo la recomendación de que se le asigne un asesor o tutor a fin de garantizar su desempeño académico.

Deberá presentarse a la Secretaría Académica para iniciar con los trámites académico-administrativos que le indiquen.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO T

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO



Stephanie Ramos

c.c.p. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaría Académica

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 9 de agosto del 2018

acuse

DRA. ROSAURA PACHECO SANTISTEBAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Presente.-

Por este conducto se le informa que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 06 de agosto del presente, este Órgano Colegiado revisó nuevamente el estatus académico de la C. Atzin Guadalupe Mendoza Díaz [REDACTED] y una vez escuchado el testimonio de la Coordinadora de carrera, Dra. Kissi Díaz, en relación a este caso, y habiendo analizado y revisados las evidencias y pruebas que se le requirió a la Secretaría Académica con las recomendaciones realizadas en el oficio del 02 de julio del presente, emitió la siguiente resolución:

- Que en base a la evaluación de los docentes que imparten la asignatura de Estomatología Quirúrgica I, y en donde señalan que los trabajos que presentó la alumna para su evaluación cumplen con los requisitos mínimos requeridos para su aprobación.
- Y en base al evidente conflicto de intereses entre la alumna y el docente
- Y considerando este órgano colegiado que analizó las evidencias y testimonios que le fueron presentados de manera objetiva e imparcial, se emite la siguiente resolución:

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en base al Artículo 3 del Reglamento General Académico, por unanimidad de votos se dictamina que se le restituya la calificación aprobatoria [REDACTED] correspondiente a la asignatura de Estomatología Quirúrgica I, y que inicialmente había sido emitida por el docente Mario Ontiveros, a la alumna Atzin Guadalupe Mendoza Díaz.

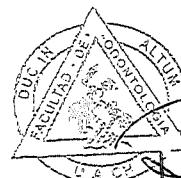
Por consiguiente, se le solicita tramite las gestiones que considere necesarias ante el Departamento de Administración Escolar de la Dirección Académica, a fin de que se registre la calificación debidamente corregida, procurando en todo momento las facilidades para que no se afecte la inscripción al ciclo escolar agosto-diciembre 2018 de la alumna Atzin Guadalupe Mendoza Díaz.

Sin otro asunto a tratar le envío un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
DIRECTOR



DIRECCIÓN

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 9 de agosto del 2018

acuse

C. ATZIN GUADALUPE MENDOZA DÍAZ

Presente.-

Por este conducto se le informa que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 06 de agosto del presente, este Órgano Colegiado revisó nuevamente su estatus académico y habiendo analizado y revisados las evidencias, testimonios y pruebas que se le requirió a la Secretaría Académica con las recomendaciones realizadas en el oficio del 02 de julio del presente, se emitió la siguiente resolución:

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción I de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en base al Artículo 3 del Reglamento General Académico, por unanimidad de votos se dictamina que se le restituya la calificación aprobatoria correspondiente a la asignatura de Estomatología Quirúrgica I, y que inicialmente había sido emitida por el docente Mario Ontiveros.

Deberá presentarse a la Secretaría Académica para iniciar con los trámites académico-administrativos que le indiquen.

Sin otro asunto a tratar le envío un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. BUENO

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
DIRECTOR



DIRECCIÓN

c.c.p. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaría Académica

14 Agosto - 2018

[Handwritten signature]

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



Chihuahua, Chih., 09 de agosto del 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

acuse

C. GABRIELA MÁYNEZ ARIAS

Presente.-

Por este conducto se le informa que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 06 de agosto del presente, este Órgano Colegiado revisó nuevamente su estatus académico, y una vez analizadas las evidencias y pruebas solicitadas a la Secretaría Académica el pasado 27 de junio, quedó documentado que usted [REDACTED] en el ciclo [REDACTED] como lo expuso en su oficio al H. Consejo Técnico, sino que tampoco acreditó el área de Prótesis en ninguna de las oportunidades en que ha cursado la materia, incluso [REDACTED] al que tuvo derecho en base al Artículo 68 Fracción III del Reglamento General Académico de la Universidad. Por tal razón no puede ser beneficiada por la resolución del H. Consejo Técnico establecida en el acta #214, referente al proceso de equivalidación de las diferentes áreas del conocimiento que integran las materias clínicas.

Por lo anterior, se le notifica que el H. Consejo Técnico por unanimidad de votos dictaminó lo siguiente:

Por encontrarse en el supuesto del Artículo 68 del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua y haber agotado la posibilidad [REDACTED] para acreditar la asignatura de clínica integral IV, su estatus académico permanece como [REDACTED] de la Carrera de Cirujano Dentista.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

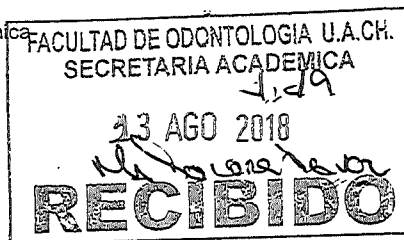
G. BUENO T



DIRECCIÓN
DR. GERARDO BUENO ACUNA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO

G. Gabriela Maynez

c.c.p. Dra. Rosaura Pacheco Santiesteban/Secretaria Académica



FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-T8-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., 9 de agosto del 2018

acuse

DRA. ROSAURA PACHECO SANTIESTEBAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Presente.-

Por este conducto se le informa que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 06 de agosto del presente, se analizaron los casos de aquellos alumnos que se encuentran en el supuesto del Artículo 27 del Reglamento General Académico por haberse excedido del tiempo límite concedido para concluir su carrera, con el propósito de agilizar los procesos Académico-administrativos que supone la atención a estos casos, este órgano Colegiado dictaminó lo siguiente:

1. Con fundamento en el Artículo 34 Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en base al Artículo 3 del Reglamento General Académico, por unanimidad de votos aprobó que en lo futuro, los alumnos que se encuentren en el supuesto del Artículo 27 del Reglamento anteriormente señalado, la Secretaría Académica queda facultada para gestionar ante el Departamento de Administración Escolar de la Dirección Académica la ampliación de plazo por un periodo de hasta dos semestres adicionales, siempre y cuando se cumplan los requisitos académicos administrativos contemplados en la Normatividad Universitaria vigente.

No habiendo otro asunto a tratar, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

G. Bueno A



DR. GERARDO BUENO ACUNA
DIRECCIÓN
DIRECTOR

14-Agosto-2018
[Handwritten signature]

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



ACTA DE CONSEJO # 216

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Siendo las 11:15 horas del día 23 de agosto del 2018, dio inicio la sesión ordinaria número 216, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: C.D. Guillermo Munro Aguilera, C.D.E.P. Gilberto López Rocha, QFB. Ramón Pájaro Hernández, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Nitsy De los Ángeles Chavira, C. Jesús Iván Alarcón Chacón, C. Jorge Enrique Orozco Parra, fungiendo como Secretario el C.D.E.O. Julio Villegas Ham, se procedió a pasar lista habiendo quórum legal para los acuerdos tomados:

Se aprobó el acta # 215 correspondiente a la sesión del día 06 de agosto del presente, mismo que ya había sido leída y firmada con anterioridad por todos los Consejeros titulares, se procedió a dar lectura a la orden del día la cual se aprobó por unanimidad.

1. Como primer asunto el Dr. Bueno solicitó que con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento de los Consejos: Universitario y Técnico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se autorice la presencia del Dr. Rafael Duarte Guzman, Secretario Administrativo, para dar a conocer y someter a revisión el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos del año 2019. La solicitud fue aprobada por unanimidad.

El Dr. Rafael Duarte presentó y explico el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año fiscal 2019, asimismo el Dr. Gerardo Bueno aclaró dudas y contextualizó las nuevas disposiciones administrativas que regularán el ejercicio y aplicación de las partidas del presupuesto.

El H. Consejo Técnico, con fundamento en el Artículo 38 fracción XI de la Ley Orgánica, da por revisado el anteproyecto de ingresos y egresos 2019 de la Facultad de Odontología, autorizando remitirlo a la consideración del H. Consejo Universitario.

2. Se dio lectura al oficio de la Comisión Dictaminadora que se integró para evaluar los méritos para ocupar una plaza de Profesor de Asignatura "A" (PAA), conforme a la convocatoria emitida por el Rector de la Universidad, M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez publicada el día 14 de junio del presente. En el dictamen se recomienda se otorgue la plaza a la C.D. Lydia Paulina Loya Hernández, y una vez evaluado el resultado, éste Órgano Colegiado resolvió lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 34 fracción X de la Ley Orgánica, así como del Artículo 20 del Reglamento de los concursos de oposición y evaluación de méritos para el ingreso y asignación de materias al personal académico, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se dictamina proponer al Rector el nombramiento definitivo de la C.D. Lydia Paulina Loya Hernández para que le sea otorgada la plaza de Asignatura "A" (PAA) en la Facultad de Odontología.

Jorge O



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 216
23 de agosto del 2018

3. Se dio lectura al oficio enviado por el Dr. Marco A. González Maldonado quien solicita se precisen algunas fracciones del Reglamento Interno de la Facultad, específicamente relacionadas a los Artículos 46 y 60. Se comentó que se había analizado una propuesta similar el pasado 27 de junio del presente, como consta en Acta No. 214, presentado en aquella ocasión por la Dra. Priscilla Eddy Acosta, y se recomendó entonces, que por tratarse de un asunto reservado a la Secretaría Académica y a la coordinación de clínicas, dicha solicitud fuera remitida para su análisis a los cuerpos colegiados respectivos, y que en todo caso sean manejados como lineamientos y no como modificación al reglamento. Se hizo la observación que algunas de las precisiones que propone el Dr. Maldonado, están ya incluidas en el Reglamento Interno, incluso existe una resolución del H. Consejo Técnico, fechado el día 11 de diciembre del año 2013, y como consta en el acta 153, en donde se ordenó fueran publicadas las obligaciones de los profesores en clínica, así como un decálogo de obligaciones de los alumnos en clínicas, evidenciado en la actualidad en acrílicos colocados en las clínicas de la Facultad. Dado que la solicitud del Dr. Maldonado es similar en sus intenciones, se resolvió lo siguiente:

a) Con fundamento en los Artículos 21 fracción IV y 22 fracciones III y X del Reglamento Interno, dictaminó por unanimidad de votos, que la resolución del asunto está reservado a la Secretaría Académica, y por consiguiente lo remite para su oportuna atención por parte de la Coordinación de Clínicas y de la propia Secretaría Académica.

4. Se dio lectura al oficio de la C. Ivón González Lozano quien solicita sea revisado su estatus académico, [REDACTED] de la carrera por encontrarse en el supuesto del Artículo 65 del Reglamento General Académico [REDACTED] de [REDACTED] y [REDACTED] habiendo agotado también [REDACTED] en el Artículo 68 fracción III del mismo reglamento. La alumna, en su oficio presentó los argumentos que a su juicio motivaron los causales de reprobación. Para analizar bien la situación académica de la alumna se solicitó la presencia de la coordinadora de la carrera para que socializará el caso de la alumna. Se presentó para ello la Dra. Kissi Díaz Mendoza quien ratifica que los causales de baja definitiva son efectivamente por haber [REDACTED]

Jorge O



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 216
23 de agosto del 2018

Presenta el Kardex de la alumna donde se observó que sólo ha cursado [REDACTED] en el programa de estudios, la materia [REDACTED] corresponde al [REDACTED] y se evidencia que la alumna ya cursó materias correspondientes al [REDACTED], quedando

- a. pendientes para completar sus créditos sólo tres asignaturas de [REDACTED] y [REDACTED], haciendo un total de [REDACTED] materias [REDACTED]

Conforme al número de créditos totales del programa de Cirujano Dentista, que corresponden a 331, la alumna ha aprobado [REDACTED], quedando pendiente sólo el [REDACTED] para concluir sus estudios. Planteado el asunto, los integrantes del H. Consejo Técnico procedieron al análisis del caso, quedo clarificado y comprendido el Kárdex de la alumna y su nivel de avance, se refirieron a los causales que en su oficio explicó la alumna, excluyendo en todo momento la falta de conocimiento del reglamento referido por la alumna, así como su postura de que nadie le asesoró para [REDACTED]. Concluido el análisis y considerado el asunto suficientemente discutido, el caso fue sometido a votación, y en base a lo siguiente se emitió el dictamen:

La materia de radiología endodóntica es una asignatura complementaria que coadyuva a la formación integral del estudiante, como se prevé en el artículo 2º fracción XIX.

Dado que la alumna ha acreditado las asignaturas de clínica integral III, IV y V, correspondientes a [REDACTED] semestres, puede inferirse que sus conocimientos y habilidades en el área de la endodoncia están acreditados a su nivel de competencia.

El Consejo, en este caso, privilegia el desarrollo de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales de los cursos básicos tendientes a lograr una formación integral y de calidad que estructura el programa educativo de Odontología.

Quedó entendido que la reprobación de la asignatura referida fue por la inasistencia al curso y por motivos que la propia alumna manifiesta, por la falta de oportunidad [REDACTED]

La asignatura optativa de radiología endodóntica sólo es ofertada en un grupo, con un solo horario y con los mismos docentes, lo que impide que la alumna pueda tener otras opciones (aunque ella lo solicitó a sus docentes), sobre todo de maestros que impartan la asignatura, lo cual denota conflicto de intereses entre la alumna y los docentes.

Se evidencia un significativo avance en créditos aprobados [REDACTED] en la carrera.

Jorge O.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 216
23 de agosto del 2018

En base a lo anterior y con fundamento en los Artículos 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad y del Artículo 12 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología, se dictamina por unanimidad de votos lo siguiente:

Instruir a la Secretaría Académica para que realice las gestiones académico-administrativas correspondientes para que la asignatura optativa de radiología endodóntica sea borrada del Kardex de la alumna, y solicitar se regularice su estatus académico con derecho a reinscripción.

Que a la alumna se le permita cubrir sus créditos curriculares faltantes cursando las asignaturas pendientes en el orden previsto por el plan de estudios de la Facultad, como se prevé en el Artículo 26 fracción II del Reglamento General Académico. La alumna podrá reingresar al ciclo [REDACTED] inscribiéndose solamente en asignaturas ubicadas en hasta tres semestres consecutivos, siempre y cuando no estén seriadas y de acuerdo a la estructura curricular de la Carrera de Odontología, como se prevé en el artículo 26 fracción I del Reglamento General Académico.

Se instruye para que se le asigne un asesor académico con el propósito de ofrecerle a la alumna el apoyo que requiera a fin de garantizar su desempeño académico

5. Siguiendo con la orden del día se leyó el oficio que presentó la C. Perla Francely Silveyra Medina quien solicita le sea concedido, a su juicio, el derecho de presentar un examen especial, dado su estatus de baja definitiva del programa de Cirujano Dentista. Para analizar bien la situación académica de la alumna se solicitó la presencia de la coordinadora de la carrera para que socializará el caso de la alumna. Se presentó para ello la Dra. Kissi Díaz Mendoza quien explica que la alumna se inscribió a [REDACTED] cursando en su totalidad [REDACTED] acreditando solo [REDACTED] en el plan de estudios de Odontología, a saber, [REDACTED] y [REDACTED]. Por tal motivo la alumna [REDACTED] de la carrera. Expone la Dra. Díaz que la alumna se presentó recientemente para solicitar un [REDACTED] el cual fue programado, pero no aplicado por tratarse de un asunto extraordinario y se decidió que fuera analizado y dictaminado por el H. Consejo Técnico como se prevé en el Reglamento General Académico de la Universidad.

Jorge O



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 216
23 de agosto del 2018

El Dr. Villegas, Secretario del H. Consejo Técnico, explica que asesoró a la Secretaria Académica en este caso, y el día [REDACTED] con la alumna Perla Silveyra explicándole las razones fundadas en el Reglamento General Académico, por las que su caso debe ser turnado al H. Consejo Técnico, se informó que la alumna entendió y accedió a sujetarse a lo dispuesto en la Normatividad, la prueba es que en su oficio la misma alumna funda su petición en los Artículos 27, 28 29 y 68 del citado Reglamento.

Se analizó el estatus académico de la alumna y concluido el análisis y considerado el asunto suficientemente discutido, el caso fue sometido a votación, y en base a lo siguiente emitió el dictamen:

- [REDACTED] están fundados en el Artículo 66 del Reglamento General Académico y Artículo 81 del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología, a cursar y no acreditar [REDACTED] como básicas del primer semestre de la carrera de Odontología.
- Adicional a ello, la alumna ha permanecido en estatus [REDACTED] por lo que se encuentra en el supuesto del Artículo 29 del citado Reglamento al excederse por [REDACTED] de sus estudios.
- Considerando la fecha de ingreso a la carrera ([REDACTED]) se infiere que en base a lo preceptuado en el Artículo 27 del Reglamento General Académico, sumando los siete semestres con los diez que dura la carrera, se excede por mucho del límite de tiempo para estar inscrito como reingreso y concluir su carrera, y la coloca en el supuesto del Artículo 25 fracción II, impidiéndole el derecho de reingreso por haber excedido el límite de tiempo para su reingreso, de acuerdo a lo preceptuado por la Normatividad Universitaria, adicional a ello se encuentra en el supuesto del artículo 30 fracción I que señala que los alumnos no podrán ser reinscritos cuando hayan rebasado el límite de tiempo para concluir la Licenciatura o que de continuar, se colocaran en este supuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad y del Artículo 12 Fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología, se dictamina por unanimidad de votos lo siguiente:

Jorge O



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 216
23 de agosto del 2018

1. Que no es posible [REDACTED], y que por lo tanto se mantiene su [REDACTED]
2. Se instruye que a pesar de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento General Académico, como deber del alumno de conocer la Legislación de la Universidad y atender su debido cumplimiento, y que, sin afectación de esta resolución, le sea devuelto el pago adelantado e indebido que realizó la [REDACTED]

No habiendo otro asunto a tratar la sesión finalizó siendo las 13:45hrs.

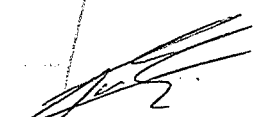

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

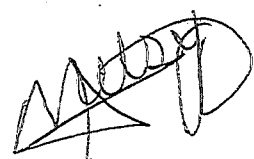

C.D. GUILLERMO MUNRO AGUILERA
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE


QFB. RAMÓN PÁJARO HERNÁNDEZ
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE


C. JESÚS IVÁN ALARCÓN CHACÓN
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO


C.D.E.O. JULIO VILLEGAS HAM
SECRETARIO


C.D.E.P. GILBERTO LÓPEZ ROCHA
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE


C. NITSY DE LOS ÁNGELES CHAVIRA
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA


C. JORGE ENRIQUE OROZCO PARRA
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO

Chihuahua, Chih. 2 de julio del 2018

acuse

DRA. ROSAURA PACHECO SANTIESTEBAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Presente.-

Por este conducto se le notifica que en sesión ordinaria del H. Consejo Técnico celebrada el día 27 de junio del presente, se revisó y analizó su solicitud para que el proceso de equivalencia de las diferentes áreas que integran las asignaturas clínicas no sujeten su vigencia a validación de seis meses, como regularmente se ha implementado en la Facultad.

Con Fundamento en el Artículo 34 Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad, una vez analizado el asunto, los consejeros votaron y dictaminaron por unanimidad lo siguiente:

1. Con los mismos sustentos presentados por la Secretaría Académica en la sesión Núm 168 del H. Consejo Técnico, del día 20 de agosto del 2015, se considera la continuidad del proceso de equivalencia por área de conocimiento en las asignaturas clínicas.
2. Para transparentar el proceso, la Secretaría Académica deberá garantizar que las diferentes academias de clínica proporcionen las evaluaciones por área, y no limitarse a dar una promedio general de la evaluación clínica del alumno.
3. Que aquellos alumnos que estén repitiendo alguna asignatura clínica y habiendo equivalido oportunamente alguna área, están obligados a asistir puntualmente y participar en la clínica con el requisito señalado en los Artículos 59 y 60 del Reglamento General Académico.
4. Que la Secretaría Académica a través de la Coordinación de Clínicas, informe al inicio del ciclo escolar a los docentes y a la Academia de aquellos alumnos que repiten curso y las áreas que están equivalidas.
5. Que aquellos alumnos que estén en estos supuestos se les asigne un asesor académico que auxilie al estudiante a cumplir con los objetivos académicos de la asignatura.
6. Que la equivalencia que realicen en su momento los estudiantes tenga el carácter de definitivo, exentando al alumno a volver a evaluarse en aquellas áreas ya acreditadas. Lo anterior como se entiende en el Artículo II Fracción XVI del Reglamento General Académico de la Universidad.

Con esta resolución el H. Consejo Técnico respeta el derecho de aquellos alumnos que han demostrado haber alcanzado las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales en determinadas áreas y etapas de su formación profesional, garantizando de esta manera el cumplimiento de los objetivos curriculares de cada una de las áreas, y sobre todo queda evidente el logro educativo de los alumnos durante el desarrollo de su programa de estudio, lo cual permite determinar los avances de su aprendizaje en las diversas etapas de su formación profesional.

La Secretaría a su cargo deberá informar a las diferentes academias de clínica de esta resolución que fortalecerá el logro académico de los estudiantes, disminuyendo con ello los índices de reprobación y abandono escolar.

Sin otro asunto a tratar le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE
"DUC IN ALTUM"

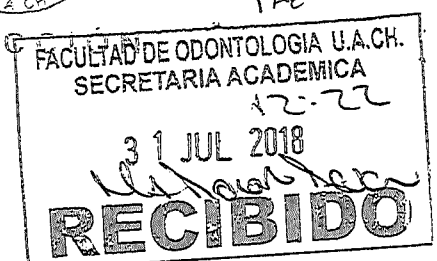
G. Bueno

DR. GERARDO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TECNICO



1 Agosto 18

c.c.p Coordinación de clínicas





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 218 20 de noviembre 2018

Siendo las 10:10 horas del día 20 de noviembre del 2018, dio inicio la sesión ordinaria número 218, del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, reunidos en la sala que ocupa la Dirección se procedió a pasar lista estando presentes: Dr. Gerardo Bueno Acuña, Presidente del H. Consejo Técnico; los Consejeros Técnicos Docentes: C.D. Guillermo Munro Aguilera, C.D.E.P. Gilberto López Rocha, QFB. Ramón Pájaro Hernández, así como los Consejeros Técnicos Alumnos, C. Klarissa Yoselín González Delgado, C. Cristian Alejandro Loewen González, C. Gabriela Anahí García Ramírez, fungiendo como Secretario el C.D.E.O. Julio Villegas Ham, se procedió a pasar lista habiendo quórum legal para los acuerdos tomados:

El Dr. Gerardo Bueno Acuña, dio la bienvenida a los nuevos integrantes alumnos del H. Consejo Técnico, los cuales cumplirán con el cargo por el periodo de noviembre 2018 a noviembre 2019. Se leyó el acta # 217 del día 09 de noviembre del año en curso, donde se presentó el Segundo Informe de Actividades de la administración 2016-2022, misma que se aprobó por unanimidad.

Se procedió a dar lectura a la orden del día la cual fue aprobada por unanimidad.

1. Como primer punto se dio lectura a la solicitud que presenta la Sociedad de alumnos a través de su Presidenta, la C. Jenny Monserrat Gallegos Hernández, donde fundamentan su propuesta bajo el amparo del Artículo 77 de la Ley Orgánica de la Universidad, así como en los Artículos 47 y 53 del Reglamento interno de la Facultad, para poder organizar bajo los preceptos Universitarios y con la coordinación y asesoría de las autoridades, el evento de la Semana de Odontología. Para tal efecto, acompañan la solicitud con el listado de los alumnos que constituyen la mayoría (42 grupos y 883 alumnos), firmados de conformidad y aprobación para que sea considerada por el H. Consejo Técnico. Para presentar la propuesta, se solicitó conforme a lo dispuesto en el Artículo 57° del Reglamento de los Consejeros Universitarios y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua la presencia de la Presidenta de la Sociedad de alumnos y representantes de su Mesa Directiva para que en representación de la Base Estudiantil presentara y explicara su solicitud. La Señorita Jenny Gallegos expresó que es voluntad de los alumnos que representa la de fortalecer las actividades Académicas, científicas, sociales y recreativas que se llevan a cabo en los eventos de la Semana de Odontología, para ello solicitó que el evento de abril del 2019 se lleve a cabo con la aportación solidaria de los alumnos, y por considerarlo de interés colectivo se consensó que para la correcta planeación y organización, dicha aportación sea de \$900.00 pesos y sea cubierta en una sola exhibición en la inscripción del semestre enero-junio de ese año. Se acordó que para los eventos subsiguientes se realice en forma prorrateada en dos aportaciones, una (50%) en la inscripción de agosto-diciembre y otra (50%) hasta enero-junio de cada año, en el entendido que la cantidad de la aportación la fijará la sociedad de alumnos a través de la mesa directiva en funciones y en conjunto con los consejeros técnicos alumnos en funciones.

Klarissa Gonzalez

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 218

20 de noviembre 2018

Acompañó la solicitud con un documento (anexo al acta) firmado en donde se expusieron cada una de las actividades y propuestas específicas a desarrollar, así como sus ventajas, mismas que señaló la C. Jenny M. Gallegos, fueron socializadas y consensadas con la base estudiantil a través de los jefes de grupo. Para ello acompañó la solicitud con las evidencias de aprobación de la mayoría de los estudiantes de esta Facultad y solicitó al H. Consejo Técnico su análisis y en su caso aprobación.

Una vez contextualizada la propuesta el Dr. Bueno abrió un panel de análisis con los presentes, en donde se aclararon dudas en relación a las actividades a desarrollar durante el evento, quedando claro que para la organización y logística la sociedad de alumnos integrará una comisión de alumnos que co-participe con la comisión de la Facultad para atender los detalles académicos y administrativos que sean necesarios para el éxito del evento.

Al considerarse suficientemente analizado el asunto, el Dr. Bueno despidió y agradeció la presencia de los representantes de la sociedad de alumnos. Acto seguido solicitó a los Consejeros manifestar su opinión en relación al tema, el pleno de la asamblea consideró que dicha propuesta es viable toda vez que tiene como propósito la actualización académica, fomentar la identidad Institucional, estimular la formación integral de los estudiantes, y favorecer el empoderamiento y participación de los estudiantes en las actividades sustantivas de la Facultad.

Por consiguiente y con fundamento en los Artículos 31 y 34 Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua este órgano colegiado resolvió por unanimidad lo siguiente:

Que para garantizar el cumplimiento del ordenamiento estipulado en el Artículo 77 de la Ley Orgánica de la UACH, y se apoye la expresión libre de ideas y la promoción de los intereses de los universitarios, se aprueba la solicitud que presentó la Sociedad de alumnos en relación a la aportación solidaria [REDACTED] en el inicio del semestre [REDACTED] por concepto de la Semana de Odontología. Y en los subsiguientes eventos se haga en forma prorrateada como se indica en la solicitud.

La XXIII Semana de Odontología se llevará a cabo del 1 al 6 de abril del 2019 con las actividades y ventajas para los estudiantes, y que son señaladas en el documento anexo, el cual fue debidamente signado por los representantes de la sociedad de alumnos y por los integrantes del H. Consejo Técnico.

Klanssa Gonzalez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 218

20 de noviembre 2018

2. Como segundo punto se leyó la solicitud del Dr. Guillermo Martínez Mata, Secretario de Investigación y posgrado, quien sometió a la consideración de este órgano Colegiado la propuesta de creación del comité de Bioética de la Facultad, como el órgano multidisciplinario de carácter consultivo y de decisión, que revisará y valorará los proyectos de investigación que impliquen el manejo, manipulación, uso o experimentación de seres vivos, o el empleo de agentes biológicos u organismos genéticamente modificados.

El Dr. Gilberto López hace la recomendación de que el comité de Bioética sea una Instancia que agilice los proyectos de Investigación y no lo contrario, con el propósito de que los investigadores mantengan el interés por generar conocimiento. El maestro Ramón Pájaro solicitó que para poder emitir una opinión y votar en consecuencia le sea proporcionada una copia del documento que acompaña la solicitud de la Secretaría de Investigación, para ello el Dr. Bueno instruye para que así sea y le pide al Secretario del Consejo gestione la solicitud del maestro Ramón Pájaro, haciendo este último el compromiso de que una vez tenga el documento procederá a su análisis y revisión en una semana. El Dr. Bueno puso a disposición de los demás integrantes del Consejo la copia en físico del documento del comité de Bioética para que fuera revisado y analizado, y en su caso realicen las observaciones y aportaciones que juzguen convenientes. Quedando de esta manera pendiente de aprobación en la próxima sesión.

Para abordar el siguiente punto de la orden del día el Dr. Bueno solicitó que con fundamento en el artículo 57 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se autorice la presencia del Dr. Rafael Duarte Guzmán, Secretario Administrativo, para dar a conocer y someter a revisión el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos del año 2019. La solicitud fue aprobada por unanimidad. El Dr. Bueno hace la aclaración que el anteproyecto se revisó y remitió al área administrativa de la Universidad, según consta en el acta # 216 de la sesión celebrada el 23 de agosto del presente, siendo esta misma instancia quien realizó algunas precisiones quedando así avalado por Unidad Central, el Dr. Duarte presentó y explico las precisiones y adecuaciones al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año fiscal 2019, asimismo el Dr. Gerardo Bueno aclaró dudas y contextualizó las nuevas disposiciones administrativas que regularán el ejercicio y aplicación de las partidas del presupuesto. Por lo tanto, este órgano colegiado aprobó por unanimidad de votos la siguiente resolución:

Con fundamento en el artículo 38 fracción XI de la Ley Orgánica, da por revisado el anteproyecto de ingresos y egresos 2019 de la Facultad de Odontología, y una vez avalado por el área administrativa de Unidad Central se autoriza remitirlo a la consideración del H. Consejo Universitario.

Klarissa Gonzalez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 218
20 de noviembre 2018

En asuntos generales el Dr. Guillermo Munro externa una preocupación que algunos docentes de las clínicas han manifestado en relación a la apertura del servicio de clínicas los días sábados, según la inquietud de los docentes, explica el Dr. Munro, están preocupados pues por sus necesidades particulares de trabajar su consulta privada les será difícil poder asistir los sábados, al respecto el Dr. Bueno expone el sustento académico y administrativo de la decisión, refirió que en el próximo ciclo escolar enero-junio del 2019 iniciará la apertura de clínicas sabatinas con los grupos de quinto y sexto semestre, según el análisis de necesidades llevado a cabo por la Secretaría Académica. Entre otros fundamentos el Dr. Bueno explicó al pleno que esta estrategia beneficiará a los alumnos al reducir los problemas actuales a que se enfrentan por la dinámica y organización de clínica limitada al servicio entre semana, y que por razones de incremento de matrícula esta problemática se incrementará si no se abre el servicio los días sábados.

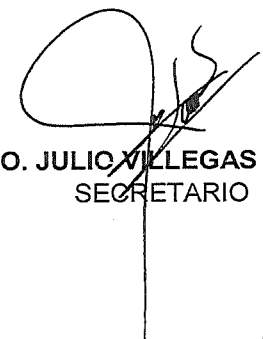
Entre otras ventajas el Dr. Bueno señaló que el propósito es abatir los índices de reprobación y deserción, permitir la ejecución de la correcta limpieza exhaustiva que demandan los equipos dentales a fin de dar cumplimiento a las Normas oficiales en relación al control de Infecciones, promover una mayor eficiencia del tiempo en las clínicas que garanticen un mejor servicio al paciente y un correcto aprendizaje del alumno, garantizar una mayor afluencia y captación de pacientes, y permitir la apertura de horarios entre semana para que aquellas materias preclínicas como preparación al paciente puedan llevar a cabo sus prácticas.

El Dr. Munro agradeció la explicación y reconoce que la información que está llegando a los docentes esta desvirtuada, por lo que llevará esta fundamentación a los docentes para su tranquilidad.

El Doctor Bueno hace la aclaración que la Secretaría Académica está teniendo reuniones con las Academias y con los docentes de manera individual fundamentando esta iniciativa con el propósito de mejorar el desempeño académico de los estudiantes, imperando siempre el interés y beneficio que la Facultad requiere con el apoyo solidario de la base docente que esté dispuesta a asistir los días sábados.

No habiendo otro asunto a tratar la sesión finalizó siendo las 12:35 horas.


G. Bueno
DR. GERARDO BUENO ACUÑA
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO


C.D.E.O. JULIO VILLEGAS HAM
SECRETARIO


Karissa Gonzalez

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Campus Universitario I
Av. Universidad C.P. 331130
Tels. 52(614) 439-18-34
Chihuahua, Chih., México.
www.fo.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE CONSEJO # 218
20 de noviembre 2018



C.D. GUILLERMO MUNRO AGUILERA
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE



C.D.E.P. GILBERTO LÓPEZ ROCHA
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE



QFB. RAMÓN PÁJARO HERNÁNDEZ
CONSEJERO TÉCNICO DOCENTE

Klarissa Gonzalez
C. KLARISSA YOSELÍN GONZÁLEZ DELGADO
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

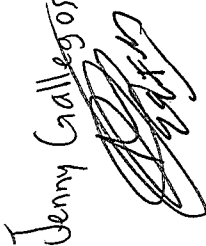
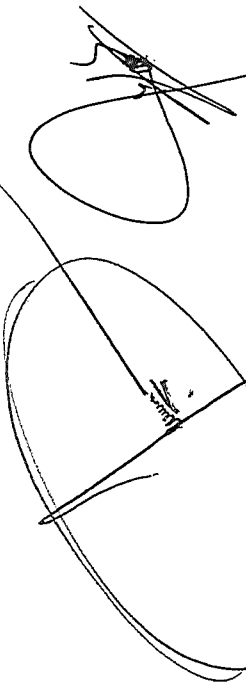


C. CRISTIAN ALEJANDRO LOEWEN GONZÁLEZ
CONSEJERO TÉCNICO ALUMNO



GABRIELA ANAHÍ GARCÍA RAMÍREZ
CONSEJERA TÉCNICA ALUMNA

SEMANA DE ODONTOLOGÍA

ACTIVIDAD	PROPUESTA	VENTAJAS
Organización del evento	La logística de la Semana de Odontología será planificada a través de un comité de alumnos y de la Facultad.	Planeación y organización consensada, transparente y beneficiosa para toda la comunidad estudiantil.
Apoyo de la base estudiantil.	La aportación por parte del alumno será para la semana del 2019 en una sola exhibición en la inscripción del semestre enero-junio de ese año. Y para la semana del 2020 se realizará en forma prorrateada en dos aportaciones, una (50%) en la inscripción de agosto-diciembre 2019 y otra (50%) hasta enero-junio 2020	Contar con la suficiencia presupuestaria para hacer las gestiones con anticipación lo que garantiza mejores precios y se reducen los costos por planeación anticipada. Asimismo, se podrá planificar temas de calidad y de interés para cada uno de los semestres.
Klaudia Gonzalez  Eventos que incluye  Jenny Gallegos 	Lunes: Evento artístico de inauguración, evento para toda la Familia. A las 20:00 hrs. Hay clases y clínicas normales. Martes : atención dental gratuita, solo en tratamientos de profilaxis, operatorias y extracciones. Clases teóricas normales. Las clínicas se desarrollan de manera habitual, sólo se exenta el pago de los tratamientos arriba mencionados. Miércoles: Evento profesional de Rodeo a partir de las 15:00 hrs. Las clínicas y las clases se suspenden a partir de esa hora, reponiéndose a final del semestre. Incluye tacos y bebidas Este evento se puede cambiar para el día sábado, o bien se puede organizar otro evento de convivencia. Quedará a criterio de la comisión de los alumnos. Jueves y viernes evento científico-académico: Conferencias llevadas a cabo en una sola sede y multi-temática, es decir, las conferencias se	Participan y se integran alumnos, docentes, administrativos y familiares, fomenta el sentido de pertenencia y formación integral. Fomento del extensionismo Universitario a través de la atención odontológica. Oportunidad de captación de pacientes. Los tratamientos realizados con evaluación curricular. Pueden atender a sus propios pacientes. Permite el desarrollo de competencias y habilidades clínicas, y se fomenta la solidaridad social. Evento de sana convivencia, fomentando y disfrutando la cultura de nuestro Estado. Se fomenta el compañerismo e identidad Universitaria.  Dos días de conferencias para promover la actualización continua, gran diversidad de temas de interés profesional impartidos por reconocidos ponentes.

	planificarán de manera congruente para los diferentes semestres. Se llevará a cabo el tradicional concurso de conocimientos y de Investigación.	Las salas al estar en una sola locación proporcionará flexibilidad para que los alumnos puedan transitar de una sala a otra según su interés académico. Se promueve la generación y aplicación del conocimiento. Las clínicas suspendidas en estos días serán reprogramadas al final del semestre. Reconocimientos a los ganadores de los concursos de conocimientos y de investigación. Con posibilidad de representar a la Facultad en foros Nacionales previstos por la Facultad. Con el baile de Gala se clausurará el evento. Tradicionalmente con este festejo la Facultad celebra a sus estudiantes y docentes. El evento es cerrado y se permite solo la entrada a los estudiantes y personal docente de la Facultad.
Gestión de la Facultad	La Facultad gestionará apoyos externos para sufragar gastos.	Presencia de Stand comerciales donde se ofertan materiales y equipo dental a precios preferenciales para los alumnos. El ahorro resultado de los apoyos gestionados y logrados por la Facultad estará disponible para beneficio de la Sociedad de alumnos, en los términos administrativos y condiciones normativas aplicables en nuestra Universidad.
Vinculación con Colegios de Cirujanos dentistas y especialistas.	La oportunidad del evento de actualización se podrá hacer extensiva a los diferentes colegios de dentistas, quienes en reciprocidad otorgaran becas para los alumnos.	Se negociarán becas para asistencia a los diferentes foros organizados por los colegios y que beneficien a los alumnos y profesores.
Acuerdo del H. Consejo Técnico	La propuesta emana de la base estudiantil y como tal será presentada al H. Consejo Técnico dado las ventajas y beneficios que implica el Evento de la Semana de Odontología	Se continuara promoviendo este evento como una fortaleza de la Facultad con la participación y coordinación de la Base estudiantil. La Facultad se encargará de gestionar los requisitos que suponen tiempo y redacción de convenios y otros de carácter administrativo, de tal manera que los alumnos se dedican solo a disfrutar del evento, sin distracciones.

Klarissa González

Jenny Gallegos



